



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA

Facultad "Teresa de Ávila"

Departamento de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA 2024

**Nivel de democracia en municipios de la provincia de Entre Ríos. Periodo
2003-2023**

Carrera: Licenciatura en Ciencias Políticas.

Alumno: Visdomine Santiago

Director: Sione Cesar

Email: Santivisdomine@uca.edu.ar

Agradecimientos

A Dios, por sus insondables designios.

A mi madre, por hacerme quien soy.

A Cesar, mi director, por su enorme paciencia y generosidad.

A mis compañeros tesistas, por participar de mi proceso y permitirme ser parte del suyo.

A mis amigos, por los mates, las risas y momentos compartidos.

A todos aquellos que alguna vez despertaron mi curiosidad y me inspiraron a conocer un poco más.

A todos los lectores, por permitirme contribuir, aunque sea un poco, a su conocimiento.

Índice

Resumen	5
Introducción. Planteamiento del problema	7
Pregunta de investigación.....	10
Objetivos de investigación	10
Capítulo I. Estado del arte	10
Capítulo II. Marco Teórico y Marco Metodológico	13
Reflexiones en torno a democracia.....	13
Competencia Electoral.....	16
Concentración de Poder	19
Marco contextual: Los municipios de Entre Ríos.....	22
Metodología	25
Capítulo III. Resultados	30
Sistematización de datos	30
Indicador de competencia electoral.....	34
Indicador de concentración de poder	36
IDM evolución temporal	41
Comportamiento a nivel agregado	42
Resultados según el índice de Álvarez Et Al.	44
Capítulo IV. Consideraciones Finales	46
Discusión	46
Conclusión.....	48
Recomendaciones	49
Limitaciones.....	51
Anexo	52
Referencias	56

Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización	29
Tabla 2. Partido ganador de cada elección en nivel ejecutivo.....	31
Tabla 3. Partido ganador de cada elección en nivel legislativo.	32
Tabla 4. Intendente ganador de cada elección.	33
Tabla 5. Cantidad de concejales para cada periodo.	34
Tabla 6. Media de competencia electoral para todo el periodo	35
Tabla 7. Media de concentración de poder para todo el periodo	37
Tabla 8. IDM periodo 2003-2023 por municipios	39
Tabla 9. Resultado del Índice de Álvarez et. Al.....	45
Tabla 10. Correlación indicadores con el IDM	53
Tabla 11. Matriz de correlación de los indicadores	53
Tabla 12. Competencia Ejecutiva por año y ciudad	54
Tabla 13. Competencia Legislativa por año y ciudad.....	54
Tabla 14. Control de Sucesión por año y ciudad	55
Tabla 15. Control de Legislatura por año y ciudad.....	55

Índice de figuras

Figura 1. Ciudades Cabeceras en cada departamento.	24
Figura 2 IDM por Municipios	40
Figura 3. Series Temporales IDM	41
Figura 4. Comportamiento de los municipios a nivel agregado. Indicadores e IDM	43
Figura 5. Dispersión de variables. IDM – Población	52
Figura 6. Dispersión de Variables.....	52

Resumen

Aunque la democracia ha prevalecido como sistema, se enfrenta a un creciente deterioro en varias regiones del mundo. Este retroceso democrático también se observa a nivel subnacional, donde se ha demostrado la posibilidad de coexistencia entre un régimen nacional democrático y "enclaves subnacionales autoritarios" que obstaculizan la consolidación democrática. Dado que los aspectos fundamentales de la democracia están asegurados por el contexto nacional, la calidad del sistema y nivel de democracia son aspectos esenciales a monitorear para lo que resulta significativo recurrir a dos nuevas categorías que propone la literatura: **competencia electoral y la concentración de poder**

A pesar de que a nivel subnacional existen variados estudios que dan cuenta de esto, a nivel local o municipal la bibliografía resulta escasa. Este estudio se plantea como objetivo describir el nivel de democracia existente en los 17 municipios cabecera de departamento de la Provincia de Entre Ríos para el periodo 2003-2023

La metodología utilizada involucró la recolección diacrónica de datos de 102 elecciones municipales (ejecutivas y legislativas) a lo largo de seis turnos electorales. Los datos fueron analizados utilizando herramientas de estadística descriptiva para construir un Índice de Democracia Municipal (IDM), que se basó en dos indicadores de competencia electoral y dos de concentración de poder. La competencia electoral fue medida en función de la proporción de votos obtenidos por el partido gobernante en las categorías ejecutiva y legislativa, mientras que la concentración de poder se evaluó mediante el control de sucesión y el control legislativo. Además, se aplicó el índice dicotómico de Álvarez et al. para comparar los resultados.

Los resultados del estudio revelan una notable diversidad en los niveles de democracia entre los municipios de Entre Ríos. Los municipios con una alta alternancia partidaria y una mayor pluralidad política lograron un Índice de Democracia Municipal (IDM) superior, lo que indica un entorno político saludable y competitivo. En contraste, aquellos municipios donde la competencia electoral fue limitada y la concentración de poder más

pronunciada presentaron un IDM bajo, reflejando un debilitamiento en la calidad democrática. Se observó que los municipios con un historial de reelecciones continuas, especialmente cuando el control de sucesión estaba fuertemente asegurado por el partido gobernante o familiares del intendente, tendían a mostrar un deterioro significativo en sus niveles democráticos. Este patrón sugiere que la perpetuación en el poder, sin una alternancia significativa, afecta negativamente la dinámica democrática.

También se encontró que las estructuras institucionales provinciales, en particular aquellas que aseguran la mayoría legislativa al partido gobernante, impactaron negativamente en el IDM. Estas estructuras, al favorecer el control del poder legislativo por parte del oficialismo, reducen la capacidad de la oposición para influir en la toma de decisiones, lo que limita la competencia política efectiva. Los resultados indican que, aunque las elecciones son una condición necesaria para la democracia, las características institucionales que favorecen la concentración de poder pueden erosionar significativamente el nivel democrático en instancias municipales.

Introducción. Planteamiento del problema

El periodo de democratizaciones a nivel global que se inició posteriormente a los 70 denominado “tercera ola de democratización” (Huntington, 1994) no solo significó un cambio político, sino también un cambio en la percepción y conceptualización de la democracia. Desde entonces, la preocupación en torno a la democracia dejó de estar en las transiciones de los regímenes autoritarios, con la predominancia de la primera como régimen en la actualidad, trasladando el foco de atención al mejoramiento del sistema democrático y las formas de paliar los distintos niveles de deterioro que pudieran producirse.

Se han desarrollado numerosos estudios y mediciones que buscan evaluar la calidad y la estabilidad de los sistemas democráticos (O’Donnell, 1993). Varios autores han contribuido significativamente en este campo, con la elaboración de teorías y conceptos que permiten una mejor comprensión de los procesos democráticos y sus desafíos. Estos estudios y mediciones han tenido un impacto importante en la promoción de la democracia en todo el mundo, y han llevado a una mayor conciencia de la importancia de la participación ciudadana y el respeto de los derechos humanos en la consolidación de los sistemas democráticos.

A pesar de esto, en esta década, el deterioro global de la democracia es uno de los mayores desafíos que enfrenta la comunidad internacional. Este fenómeno se caracteriza por un retroceso en las libertades civiles y políticas en distintas partes del mundo, así como por una creciente erosión de las instituciones democráticas. Según distintos informes, el número de países que experimentan retrocesos democráticos ha aumentado significativamente en los últimos años. (Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2022).

Sumado a esto, se ha demostrado la posibilidad de coexistencia de un régimen democrático nacional con entidades subnacionales no democráticas, incluso siendo bastante frecuente la persistencia de provincias con rasgos autoritarios, provocando que estos “enclaves autoritarios” dificulten la expansión democrática a nivel nacional (Fox, 1994).

La democratización subnacional es un proceso crucial para la consolidación de la democracia en un país federal, ya que implica la transferencia de poder y responsabilidades a nivel local y regional, permitiendo una mayor participación ciudadana y una mayor capacidad de respuesta a las necesidades y demandas de la población. (Gervasoni, 2018) (Behrend & Whitehead, 2017).

La medición de la democracia subnacional, sin embargo, presenta una dificultad. Siguiendo a Gervasoni (2018) los gobernantes de los regímenes híbridos regionales autónomos (pero no soberanos) son vulnerables a las amenazas de los actores políticos nacionales, desde los medios de comunicación y la opinión pública hasta las autoridades federales. En este contexto, tienen incentivos para mostrar una arquitectura institucional democrática, evitar reglas o prácticas abiertamente autoritarias y recurrir exclusivamente a tácticas sigilosas para restringir los derechos políticos.

Esta mezcla de estructuras electorales que parecen democráticas con transgresiones sutiles y encubiertas de los principios democráticos es lo que complica la evaluación de los regímenes subnacionales híbridos. Tomando como referencia a Gervasoni (2018) una alternativa práctica implica enfocarse en las consecuencias de esas transgresiones en los resultados políticos, los cuales son más observables empíricamente que las transgresiones en sí mismas. Los académicos que estudian los regímenes generalmente han asumido que las prácticas autoritarias dentro de un sistema electoral aumentan la probabilidad de períodos prolongados de dominio de un solo partido, mayorías electorales inusualmente grandes para los oficialistas, un control abrumador sobre la legislatura, ausencia de límites de mandato, entre otros. Aunque los resultados políticos por sí solos no definen el tipo de régimen, se cree que pueden ser señales o indicadores de cambios en el nivel de democracia. Es una forma de entender la salud del sistema democrático observando los eventos y resultados políticos que se producen, en lugar de simplemente basarse en una clasificación estática del tipo de régimen.

Estudios anteriores sobre la democracia afirman que "es un sistema en el que los partidos en el poder pierden las elecciones" (Przeworski, 1991, pág.

10), que "ningún país en el que un partido gana el 60 por ciento de los votos dos veces seguidas es una democracia" (Przeworski, 1991, pág. 95), y que "los países en los que un partido gana una proporción abrumadora de escaños no es probable que sean democracias" (Álvarez et al., 1996, pág. 13).

Algunos índices nacionales de tipo de régimen incluyen indicadores de competencia electoral. Las medidas de poliarquía de Dahl (1971), por ejemplo, diferencian entre regímenes competitivos y parcialmente competitivos utilizando un umbral del 85 por ciento de los escaños legislativos controlados por un solo partido. Según una explicación de los índices de Freedom House realizada por Gastil (1990):

El alcance de los derechos democráticos también puede ser sugerido empíricamente por el tamaño del voto de la oposición. Cualquier grupo o líder que reciba regularmente el setenta por ciento o más de los votos indica una oposición débil y la probable existencia de barreras no democráticas en el camino de su éxito posterior (pág. 33)

Alvarez et al. proponen un enfoque innovador que marca una nueva era de estudios sobre regímenes políticos. La inclusión de tres dimensiones clave: participación política, competencia política y libertad política. Esto implica que los sistemas de gobierno que se consideraban democráticos solo por el hecho de tener elecciones pueden ser evaluados con mayor precisión, ya que su clasificación dependerá no solo del hecho de que existan elecciones, sino de cómo se realizan y de cómo se ejercen las libertades políticas y fundamentalmente, la competencia. (Alvarez, Cheibub, Limongi, & Przeworski, 1996).

Dado que en Argentina se da la existencia de una democracia a nivel nacional con las oportunidades y garantías que implica en el sentido dahliano (Dahl, 1971) y, teniendo en cuenta que la constitución nacional garantiza en sus artículos 5 y 6 la forma republicana en las provincias, las dimensiones fundamentales de la democracia quedan aseguradas en todo el territorio, por lo que se hace necesario recurrir a otras dimensiones para medir el nivel de democracia a nivel subnacional: **competencia electoral y concentración de poder**. (Gervasoni, 2018)

La falta de investigaciones a nivel municipal impide una evaluación exhaustiva de la calidad democrática en las comunidades locales. Algunos autores entienden la necesidad de la observación de la calidad de las prácticas democráticas a nivel local ya que “la democracia, como la vivimos día a día, es un fenómeno también local” (Amaral & Stokes, 2005, pág. 12).

Si bien existen en Argentina algunos estudios acerca del nivel democrático subnacional a instancias municipales (Galeano, 2018) (Sznek, 2015) se puede afirmar la insuficiencia de investigaciones que aborden este fenómeno en los municipios de la provincia de Entre Ríos, por lo que en este estudio nos interrogamos ¿Qué tan democráticos son/han sido los gobiernos municipales de las cabeceras de departamento de la provincia de Entre Ríos en el período 2003-2023? ¿Qué grado de competencia electoral se ha dado en cada municipio? Y ¿En qué medida los gobernantes han concentrado poder?

Pregunta de investigación

¿Cuál es el nivel de democracia de los municipios cabeceras de departamento de la provincia de Entre Ríos para el periodo 2003-2023?

Objetivos de investigación

Describir el nivel de democracia de los municipios cabecera de departamento de la Provincia de Entre Ríos para el periodo 2003–2023.

Los objetivos específicos son:

- Describir la competencia electoral en los municipios cabecera de departamento de la Provincia de Entre Ríos en el periodo 2003–2023.
- Describir la concentración de poder en los municipios cabecera de departamento de la provincia de Entre Ríos en el periodo 2003–2023.

Capítulo I. Estado del arte

Sobre el estado del arte, se puede constatar que la democracia subnacional ha sido estudiada a nivel mundial y latinoamericano, con preminencia de las entidades subnacionales (provincias, estados, oblast) sobre los municipios.

Durazno Hermann (2010) investiga cómo los enclaves autoritarios subnacionales emergen o sobreviven durante una transición democrática a

nivel federal, y cómo pueden resistir protestas sociales a gran escala como las ocurridas en Oaxaca (México) en 2006. Realiza un análisis cualitativo e histórico profundo que considera la interacción dinámica entre actores políticos subnacionales e instituciones, enfocándose en la legitimidad y las prácticas autoritarias dentro del sistema de dominación neo patrimonial de Oaxaca. La investigación revela que el sistema de dominación neo patrimonial en Oaxaca pudo responder a las presiones democratizadoras formales sin perder su naturaleza autoritaria, a través de un proceso de hibridación que transformó las instituciones, pero dejó intactas las estructuras sociales y la dinámica política que sustentan el autoritarismo subnacional.

La investigación realizada en los departamentos de Bolivia por Azcarrunz Mendinaceli & Salas Piludo (2017) tuvo como objetivo principal aportar evidencia a la línea de investigación sobre la calidad democrática a nivel subnacional en América Latina. Emplea una metodología que combina el análisis de indicadores propios y oficiales de cada departamento boliviano, con el fin de medir la calidad democrática en diferentes subdimensiones. Se realiza un estudio detallado de las operaciones, indicadores y dimensiones que configuran el panorama en cada departamento, comparando los datos entre los diversos distritos. Además, se contextualiza la situación boliviana para comprender mejor los resultados obtenidos. Los resultados de la investigación revelan que, si bien las diferencias en la calidad democrática entre los departamentos no son muy amplias, existen variaciones significativas en algunos puntos. Se observa que los valores se compensan entre sí, con departamentos que presentan resultados bajos en ciertas subdimensiones, pero altos en otras, lo que influye en los promedios obtenidos.

Gervasoni (2018) realiza una investigación en las 23 provincias argentinas y la Ciudad autónoma de Buenos Aires, partiendo de la premisa que resulta plausible que las diferencias en el modo en que los gobiernos subnacionales son financiados conduce a diferencias en los regímenes subnacionales. Para medirlo introduce el IDS (Índice de Democracia Subnacional) que se centra en dos dimensiones clave de la democracia: la competencia, que es central en todas las definiciones (Dahl 1971; Álvarez et al., 1996), y la concentración de poder, un componente crítico de las

concepciones liberales de la democracia (Held, 1987). Otros aspectos importantes de la democracia, como los derechos liberales o las elecciones efectivas, no se incorporan debido a la falta de datos objetivos comparables para todas las provincias. Sus resultados apuntan a que en la Argentina las diferencias en la democracia subnacional son en gran medida explicadas por un tipo de rentismo originado en la redistribución de los ingresos tributarios que hace el gobierno central entre las provincias.

Sznek (2015) explica las variaciones de los regímenes democráticos a nivel municipal, para los municipios del Gran Buenos Aires en el periodo histórico de 1983 a 2015. En su trabajo, operacionaliza la democracia subnacional a nivel municipal con el IDS y evalúa la relevancia de los ingresos municipales a través de transferencias nacionales y provinciales como causas de la formación de autoritarismos municipales. Llega a la conclusión de que las transferencias fiscales determinan el nivel de democracia a nivel municipal. Arroja que el 44% de los municipios es considerado no democrático según el IDS, dado que se trata de municipios donde no existió alternancia partidaria en todo el periodo. En relación con el índice de democracia municipal, se observa un abrumador control de los intendentes de los Concejos Deliberantes, con las implicancias que esto conlleva, obtener un control promedio del 62% de las bancas en un ámbito legislativo.

Galeano (2018) indaga sobre las variaciones de los regímenes políticos de los municipios de la Provincia de Salta entre 1987 y 2015. Para ello el estudio consta de dos partes: un estudio de caso y una parte estadística. En el estudio de caso analiza el municipio de General Ballivián con la intención de explorar en profundidad el mismo para derivar hipótesis causales que se puedan testear en el trabajo cuantitativo. En la parte estadística realiza una medición de la variable dependiente concentrada en resultados electorales para intendentes y concejales en todos los municipios de la provincia de Salta para el período de tiempo seleccionado. Para la medición efectiva de la democracia municipal, utiliza dos índices que miden democracia, pero con sus respectivas modificaciones para medir regímenes municipales: el índice de Democracia Subnacional de Gervasoni y el índice dicotómico de Álvarez et al.

En los resultados de dicha investigación se puede ver una similitud entre los valores arrojados por los dos índices, con algunas diferencias que radican en aquellos casos en los que gobierna el mismo partido para todo un período (predomino electoral), pero que son democráticos para el IDS por poseer rotaciones en la persona que ejerce el poder que disminuyen el control de sucesión (hacen que se codifique como “medio” en vez de “alto”) y aumentan la competencia electoral. Concluye que la situación ideal al medir democracia subnacional en contextos nacionales democráticos es utilizar índices que capturen a la democracia en grados, dado que el contexto nacional no permite la creación de regímenes dictatoriales sino “híbridos” en el peor de los casos.

En lo que respecta a las variables que se buscan describir en la presente para la provincia de Entre Ríos existen antecedentes similares en la investigación de Maneiro (2014): "Democracia y gobierno: un análisis comparado de la democracia a nivel local en la provincia de Entre Ríos (2005-2010)" sin embargo, la publicación no se encuentra autorizada para su consulta, lo que impide su análisis en el presente trabajo.

Capítulo II. Marco Teórico y Marco Metodológico

Reflexiones en torno a democracia.

Para comenzar, es esencial definir qué entendemos por democracia, un concepto que ha generado debates intensos y ha sido políticamente controvertido a lo largo de la historia. En la segunda mitad del siglo XX, la palabra "democracia" se volvió tan central y legitimadora que distintas filosofías políticas y regímenes trataron de apropiarse de ella. Tanto la tradición liberal, representada por pensadores como John Locke, el barón de Montesquieu y James Madison, hasta Friedrich Hayek y Robert Nozick, como la escuela socialista, con figuras como Karl Marx, Nicos Poulantzas y Crawford B. Macpherson, han defendido distintos "modelos de democracia" (Held, 1987).

En este trabajo, seguiremos la definición propuesta por Gervasoni (2018), quien utiliza dos pautas para conceptualizar la democracia: (1) el significado etimológico del término y (2) su uso común en sectores sociales influyentes fuera de la academia.

En su origen, la democracia fue concebida por los antiguos griegos como un tipo de krátos o gobierno, y aún hoy se la entiende principalmente como una característica de los gobiernos o regímenes, en contraposición a la sociedad o la economía. Los tipos de krátos que pueden caracterizarse como democráticos son aquellos basados en el demos, el pueblo. A lo largo del tiempo, la democracia ha incorporado dos elementos fundamentales: la libertad y la representación. Este último surgió ante la imposibilidad de aplicar la democracia directa en grandes Estados. Así, la democracia se define como un régimen político en el que los gobernantes son elegidos periódicamente en elecciones competitivas por el pueblo y, una vez en el cargo, ejercen el poder de manera limitada, respetando los derechos políticos y las libertades civiles.

Desde esta perspectiva, Linz (1994) define la democracia como un gobierno pro tempore, donde el electorado tiene la capacidad de exigir responsabilidades a quienes gobiernan e imponer cambios a intervalos regulares. De esta forma, un estado que no celebra elecciones y no respeta los derechos políticos y las libertades civiles no puede considerarse democrático.

Dada la polisemia del término "democracia", que puede referirse tanto al régimen político como a la sociedad, la economía o la cultura, es necesario acotar su significado en este análisis. En este trabajo, nos enfocamos en la "democracia liberal", un tipo de régimen político en el cual los cargos gubernamentales principales son ocupados directa o indirectamente a través de elecciones disputadas, y en el cual el poder gubernamental está dividido entre diferentes ramas que se controlan mutuamente. Además, "este poder está limitado por derechos y libertades políticas y civiles de índole liberal, que están establecidos constitucional o legalmente y son respetados de facto" (Gervasoni, 2018, p. 28).

Una vez delimitado el concepto de democracia, es relevante explorar las teorías que explican sus diferentes niveles y manifestaciones. A lo largo de los años, diversos autores han propuesto enfoques para entender los factores que influyen en la estabilidad y calidad democrática. Rustow (1970) clasifica estas respuestas en tres categorías principales: (1) aquellas que conectan la democracia estable con ciertas condiciones económicas y sociales, como un

alto ingreso per cápita, un alto índice de alfabetismo y una población mayoritariamente urbana; (2) aquellas que se enfocan en la necesidad de ciertas creencias o actitudes psicológicas entre los ciudadanos, como la empatía y la voluntad de participar; y (3) aquellas que se centran en características de la estructura social y política, como el compromiso ciudadano con los valores democráticos y la existencia de instituciones intermedias también democráticas.

Entre las explicaciones del primer tipo, una de las más reconocidas es la de Lipset (1959), quien sugiere que el desarrollo económico es una condición para la salud democrática. Lipset utiliza varios indicadores, como el ingreso per cápita, el número de médicos y automóviles por cada 1.000 personas, el grado de industrialización, urbanización y educación, para apoyar su hipótesis. Por ejemplo, mide el grado de urbanización observando el porcentaje de la población que vive en ciudades de más de 20.000 habitantes, de más de 100.000 habitantes y en áreas metropolitanas, concluyendo que los países más democráticos obtienen puntajes más altos en todas estas variables.

Otra perspectiva relevante es la de Dahl (1971), quien entiende la democracia como una variable continua. Dahl se pregunta cuáles son las condiciones necesarias para que un régimen sea considerado democrático y cuáles son los límites que permiten categorizarlo como tal. Define como "Poliarquías" a los sistemas que más se acercan a estos ideales democráticos. En esta línea, se entiende la democracia como un espectro continuo, en contraposición a la visión dicotómica propuesta por Álvarez et al. (1996), que clasifica los regímenes como democráticos o no democráticos.

El concepto de "calidad democrática" es, por tanto, amplio y a menudo se extiende a áreas que, estrictamente hablando, no son políticas, sino que están más relacionadas con la sociedad y la cultura. Existen diversos índices para medirla, como el índice de calidad democrática de *The Economist Intelligence Unit*¹, que contempla las siguientes categorías: proceso electoral y pluralismo, participación política, cultura política, libertades civiles y derechos humanos básicos, calidad del funcionamiento del Gobierno. Otro índice, el de

¹ <https://infographics.economist.com/2018/DemocracyIndex/>

*Freedom House*², realiza un análisis cualitativo compuesto por puntuaciones, ratings e índices de categorías nominales realizados por expertos sobre diez elementos de derechos políticos y quince de libertades civiles, los cuales incluyen la evaluación de su vigencia efectiva. Autores recientes sugieren incorporar a los índices que miden la calidad democrática indicadores de “soberanía”, que midan la dependencia en relación a la deuda externa entre otras.

No obstante, aunque estos índices son útiles para medir la democracia a nivel internacional, pierden relevancia cuando se aplican a nivel local. Muchas de las variables que miden están garantizadas por el Estado nacional, y otras presentan grandes dificultades para ser evaluadas localmente. Debido a esto, en este trabajo se opta por utilizar el término "nivel de democracia" en lugar de "calidad democrática". Este concepto se refiere al grado, continuo y no dicotómico, en que están presentes las variables fundamentales de la democracia liberal, destacando la competencia y la concentración del poder como pilares esenciales para su funcionamiento.

Competencia Electoral

Como se mencionó anteriormente, los autores sugieren que la democracia requiere "una oposición que tenga alguna posibilidad de ganar el cargo como consecuencia de las elecciones". La competencia, y por lo tanto la posibilidad de alternancia, son pilares fundamentales para la democracia, el mero hecho de que se hayan celebrado elecciones no basta para calificar al régimen como democrático. Sólo si a los perdedores se les permite competir, ganar y asumir el cargo, un régimen puede ser considerado democrático. (Alvarez, Cheibub, Limongi, & Przeworski, 1996)

Las elecciones constituyen la base de las democracias modernas, sin embargo, no son exclusivas de estas. Por eso se hace necesario delimitarla a “elecciones competitivas”. El consenso general es que las elecciones competitivas son aquellas en que los votantes se enfrentan con varias propuestas a elegir, el resultado no está predeterminado y tiene un efecto en la formación política del gobierno, en contraste, en

² <https://freedomhouse.org/report/methodology-freedom-world-2018>

elecciones sin opción, se les obliga a ratificar al gobierno o a los candidatos seleccionados por el partido dominante (Hoyos, 2003, pág. 31).

Sartori (1976) remarca que la principal línea de demarcación entre los sistemas democráticos y aquellos que no lo son es la competencia, y aclara que una comunidad política sigue las normas de la competencia cuando en el momento de las elecciones casi todos los escaños se disputan entre dos o más candidatos. Además, Sartori enfatiza la idea de que la competencia política es similar a la “competencia de mercado” de manera que ciertas condiciones mínimas deben estar presentes para garantizar que los mercados funcionen correctamente, por un lado, la falta de control monopólico, y por otro reglas consensuales y confianza mutua.

Una alternativa practica para ver la competencia puede ser observar la alternancia partidaria en el cargo. Autores mencionan que “La alternancia en el cargo constituye una prueba prima facie de competencia. La competencia, a su vez, implica tres características: 1) incertidumbre ex ante, 2) irreversibilidad ex post y 3) repetibilidad. (Alvarez, Cheibub, Limongi, & Przeworski, 1996, pág. 5)

Por "incertidumbre ex ante" nos referimos a que existe alguna probabilidad positiva de que al menos un miembro de la coalición en el poder pueda perder en una ronda particular de elecciones (...) Por "irreversibilidad ex post" nos referimos a la seguridad de que quien gane las elecciones podrá asumir el cargo. El resultado de las elecciones debe ser irreversible en democracia, incluso si gana la oposición (...) La última característica de la competencia es que se debe esperar que las elecciones se repitan. Quiquiera que gane la actual ronda de elecciones no puede usar el cargo para hacer imposible que las fuerzas políticas opositoras ganen la próxima vez. (pág. 6)

Gervasoni (2018), plantea la competencia como el grado en que los individuos y los grupos pueden oponerse efectivamente a las autoridades en ejercicio y participar en elecciones periódicas que sean competitivas y, por lo tanto, razonablemente probables de conducir a la derrota del oficialismo. Una vez que se alcanza el umbral mínimo de competencia (es decir, una vez que se

eligen los gobernantes en elecciones multipartidistas razonablemente libres), puede haber niveles distintos niveles de competencia.

A medida que se desciende al nivel local, la dinámica de la democracia adquiere características únicas y específicas. La democracia a nivel municipal no solo refleja las prácticas y estructuras nacionales, sino que también incorpora las particularidades de la comunidad local, sus actores y sus instituciones. La competencia electoral en este contexto puede ser influenciada por factores como la cercanía entre candidatos y votantes, el conocimiento directo de las necesidades locales y la capacidad de respuesta de las autoridades municipales. Esta dimensión local de la democracia es crucial, ya que es en este ámbito donde la mayoría de los ciudadanos interactúan directamente con el sistema político y experimentan de manera tangible los efectos de las políticas públicas. Por lo tanto, comprender y medir la democracia a nivel municipal requiere un enfoque que reconozca estas especificidades y las integre en el análisis general de la calidad democrática.

Feidenberg & Suarez-Cao (2014) plantean que existe en la literatura clásica, una presunción de que la dinámica de los sistemas políticos es necesariamente homogénea y nacional. Este sesgo ignora las diversas interacciones que pueden darse entre los diferentes niveles del sistema, entre los distritos en los que se compite a lo largo del territorio y de cómo esas interacciones pueden impactar sobre las prácticas democráticas.

Amaral y Stokes (2005) nos mencionan que la calidad de la democracia se advierte muchas veces de manera local. Para la mayoría de los ciudadanos el contacto con los partidos políticos es en instancias locales y así como la democracia está ligada a las instituciones, actores y procesos nacionales, las instituciones, actores y procesos locales influyen profundamente en determinar esa calidad.

Un alto nivel democrático en el ámbito municipal se manifiesta en la posibilidad de que diferentes partidos y candidatos compitan efectivamente, asegurando que el poder no se concentre en manos de un solo grupo durante largos períodos. La competencia electoral es, por tanto, un indicador crucial del nivel democrático. Cuando las elecciones municipales se caracterizan por una

competencia limitada, es decir, cuando un partido o un grupo político domina consistentemente el panorama electoral sin una oposición significativa, se crea un entorno propicio para la perpetuación en el poder. Esta falta de competencia facilita que los gobernantes en funciones acumulen poder de manera desproporcionada, disminuyendo la necesidad de responder a las demandas de los ciudadanos o a las críticas de la oposición.

Concentración de Poder

“No hay poder que no incite al abuso, a la extralimitación. ¡Quién lo diría! Ni la virtud puede ser limitada.” (Montesquieu, 1777, pág. 124)

La definición y medición de la concentración de poder presenta desafíos significativos debido a la naturaleza intrínsecamente compleja y multifacética del concepto de poder. El poder, como lo han discutido numerosos teóricos políticos, puede manifestarse de diversas formas y ser ejercido en diferentes contextos, lo que complica su evaluación precisa. Sin embargo, la concentración de poder que intentamos medir es la del “poder institucionalizado” excluyendo todas otras formas de poder que se pueden concentrar, principalmente por la dificultad de su medición.

Linz (1994) en un estudio sobre los sistemas presidenciales hispanos nos menciona que los sistemas institucionales hispanos tienen una contradicción fundamental entre el deseo de un ejecutivo fuerte y estable combinado con una sospecha latente de que ese mismo poder afectar la toma de decisiones políticas, el estilo de liderazgo, las prácticas políticas y la retórica, y por lo tanto introducen muchos mecanismos para limitar ese poder que podrían resultar arbitrarios como las limitaciones a la reelección. Esta distinción nos es útil para preguntarnos ¿Cómo concentran poder los intendentos con este tipo limitaciones institucionales?

Una forma fundamental de concentrar poder, como venimos mencionando, es reelegir sucesivamente, no solo porque la alternancia es un factor fundamental de la democracia. Estudios anteriores han demostrado que el control del gobierno municipal por mucho tiempo permite a los partidos utilizar los recursos estatales para crear una extensa red de relaciones sustentadas en favores políticos, esenciales a la hora de captar votos,

convirtiendo a los electores en clientes. Los partidos políticos opositores se enfrentan a campañas desbalanceadas, donde el partido oficialista ha concentrado poder y puede utilizar recursos a su favor en las elecciones, disminuyendo, además, la competitividad electoral. Se nos menciona que, la supervivencia individual de los políticos puede depender de electorados contruidos sobre la base del patronazgo y la discrecionalidad en la distribución de los fondos públicos (Amaral & Strockes, 2005).

Cuando un partido tiene una posición hegemónica en el mercado electoral, la concentración de poder que esto implica desdibuja la división de poderes, desvirtúa el sistema de pesos y contrapesos e impide que las elecciones funcionen como un mecanismo de rendición de cuentas. Cuando las elecciones son competitivas, en cambio, la oposición participa en cierta medida del reparto de poder. Un poder más repartido no solo genera las condiciones para que funcionen los controles entre los poderes de gobierno, sino que obliga a construir acuerdos, permite repartir responsabilidades y contiene la disputa por el poder dentro de las instituciones. (Schiumerini & Page, 2012, pág. 1).

Levitsky & Way (2010) introducen la categoría de “autoritarismo competitivo” definiéndolos como aquellos en los que, aunque se celebran elecciones y existen ciertas libertades democráticas, el juego está inclinado a favor del partido en el poder. Estas inclinaciones pueden manifestarse en formas sutiles y abiertas, como el control de los medios de comunicación, el uso de recursos estatales para campañas electorales, la manipulación de las instituciones judiciales y electorales, y la represión de la oposición. Lo que se conoce popularmente como “efecto de cancha inclinada”.

Un mecanismo eficaz para evitar esto es limitar la reelección indefinida, “la limitación de candidaturas tendría por objetivo evitar la desigualdad o inequidad en la competencia electoral tratando de procurar cierto equilibrio entre los contendientes y la eternización de un liderazgo en el poder sin una verdadera alternancia” (Serrafero, 2015, pág. 84)

Al estar limitada la reelección, la variable fundamental es el control de sucesión, si el intendente logra colocar efectivamente los sucesores que el

deseo, concentra poder de manera efectiva, los intendentes pueden asegurar la continuidad de sus políticas y mantener redes de influencia dentro de la administración pública. Este control permite que las decisiones y estrategias políticas implementadas durante su mandato continúen sin interrupciones significativas.

“El deseo de continuidad, lleva a un líder a buscar un sucesor que no lo desafíe mientras esté en el cargo, no necesariamente el líder más capaz y atractivo.” (Linz, 1994, pág. 5).

En algunas ocasiones, los intendentes colocan a sus familiares directos como sus sucesores. Es posible que el mandatario pretenda continuar en el poder a través de un familiar y en muchas ocasiones se ha intentado y se intenta, a través del cónyuge. Esta sucesión podría sugerir tres cosas de acuerdo con Serrafiero (2015) que:

- a) la situación de “el poder detrás del trono”, donde el mandatario por interpósita persona seguiría manejando los hilos del gobierno una vez extinguido su mandato; b) una suerte de “circulación restringida” del mandato en el que el grupo familiar continuaría manteniendo el poder; c) la ocupación del cargo por un familiar con el fin de “taponar” el puesto y coadyuvar al regreso del mandatario saliente (pag.88).

Otra forma de concentrar poder es a través del control del poder legislativo. La separación de poderes y los mecanismos de contrapeso son fundamentales para garantizar un gobierno equilibrado y la protección de los derechos ciudadanos. Al ver este punto es que damos cuenta de la contradicción que menciona Linz (1994), en el afán de dar gobernabilidad, el sistema institucional entrerriano, como se ampliará más adelante, otorga un amplio control del concejo deliberante al intendente.

Amaral & Strockes (2005) mencionan que esta estructura política legislativa de los gobiernos municipales ha transformado a los concejales en operadores de las decisiones centrales de los titulares del ejecutivo y los desvincula de los requerimientos locales y comunitarios

Con todos estos factores en cuenta, abordamos la concentración del poder como las condiciones en las cuales se ejerce el poder, en relación con las limitaciones institucionales presentes, considerando como indicadores correspondientes: el control de la sucesión, que evalúa el grado en el cual el oficialismo conserva el poder, el control de la legislatura, que cuantifica la proporción de escaños, y las restricciones a la reelección.

Dahl (1971) señala que la democracia se ve amenazada cuando el poder se concentra en manos de unas pocas personas o grupos. Para el autor, la dispersión del poder es fundamental para la preservación de la democracia, ya que limita la posibilidad de abuso y garantiza la representación de una amplia gama de intereses en el proceso político.

Carias (2001) plantea que “Demasiada concentración del Poder, si no hay controles efectivos sobre los gobernantes, y peor aún, si estos tienen o creen tener apoyo popular, conduce al autoritarismo y, en definitiva, a la tiranía”. (pág.3)

En este procedimiento de determinar el nivel de democracia, para comprender plenamente la dinámica de la concentración de poder y de la competencia electoral en los municipios de Entre Ríos, es esencial situarla dentro del marco contextual más amplio que determina su funcionamiento. Este marco incluye aspectos normativos que configuran el entorno en el que operan los gobiernos locales. En este sentido, el siguiente capítulo se dedicará a explorar el contexto regional y las condiciones específicas que moldean la gobernanza municipal en Entre Ríos, proporcionando una base sólida para la interpretación de los datos y hallazgos presentados en esta investigación.

Marco contextual: Los municipios de Entre Ríos

“Es en los municipios donde reside la fuerza de los pueblos libres. Las instituciones municipales son a la libertad lo que las escuelas primarias a la ciencia; ellas son las que la ponen al alcance del pueblo; le hacen gustar de su uso pacífico y lo habitan a servirse de ella” (Tocqueville, 1984, pág. 75)

Entre Ríos es una de las provincias que conforman la República Argentina, de acuerdo con el censo 2022 cuenta con una población aproximada

de 1.425.578 habitantes y una densidad de 18,2 hab/km² ³. El territorio de la Provincia está dividido en diecisiete departamentos denominados: Paraná, Diamante, Victoria, Gualeguay, Gualeguaychú, Uruguay, Colón, Concordia, La Paz, Villaguay, Tala, Nogoyá, San José de Feliciano, Federación, Federal, Islas del Ibicuy y San Salvador, cada departamento cuenta con una ciudad cabecera, este título se le otorga a la ciudad más importante de un departamento, tomando en cuenta economía, historia y niveles de urbanismo.

La constitución provincial en su artículo 230 establece una clasificación según la cual todo centro de población estable que supere los mil quinientos habitantes se constituye como un municipio. Los comicios locales se llevan a cabo cada cuatro años en forma simultánea con los comicios generales de la provincia.

El régimen municipal es ejercido por gobiernos locales denominados municipios. Existen también gobiernos locales que no tienen esa categoría y son llamados comunas y juntas de gobierno. En los municipios, el Departamento Ejecutivo está a cargo de un funcionario con el título de presidente Municipal, que es elegido por el voto directo del pueblo a simple pluralidad de sufragios. En la misma fórmula y por el mismo período se elegirá un vicepresidente Municipal. El poder legislativo debe ser ejercido por un concejo deliberante presidido por el vicepresidente municipal e integrado por concejales de elección popular, la cantidad de concejales es determinada por la población de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipios de la provincia.

Los intendentes son electos bajo la regla de mayoría relativa y duran cuatro años en sus mandatos. Hasta los comicios de 2003 no podían ser reelectos en el periodo inmediato, pero en el 2006 esto fue modificado por la ley provincial N° 9728, permitiendo que se postulen para ocupar el cargo por un periodo consecutivo. Los concejos deliberantes se renuevan en forma total cada cuatro años, y los concejales pueden ser reelectos.

De acuerdo con el artículo 66 de Ley Orgánica de Municipios de la Provincia (10027), la distribución de los escaños en los concejos deliberantes

³ INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Resultados Definitivos.

se determina de la misma manera que los diputados provinciales, estipulada en el artículo 91 de la constitución provincial, que asegura al partido mayoritario la mayoría absoluta de la representación. El resto de los escaños se distribuye de acuerdo con los artículos 114°,115° y 116° (sistema de resto mayor con cociente electoral como piso) de la Ley Provincial Nro. 2988 (y sus modificatorias).

A los fines de esta investigación, “municipio” hará referencia a las ciudades cabeceras departamentales, las cuales son: Paraná, Diamante, Victoria, Gualeguay, Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Colón, Concordia, La Paz, Villaguay, Rosario del Tala, Nogoyá, San José de Feliciano, Federación, Federal, Villa Paranacito y San Salvador.

Figura 1. Ciudades Cabeceras en cada departamento.



Fuente: Elaboración propia

Metodología

Se trata de una investigación cuantitativa, descriptiva y longitudinal post facto.

Para describir el nivel de democracia existente en cada municipio de Entre Ríos se utilizarán dos herramientas, el construido Índice de Democracia Municipal (IDM), una adaptación del IDS de Gervasoni (2018) y el índice dicotómico de Alvarez et, al (1996). en una serie temporal de 2003 hasta el año 2023. Considerando los criterios de inclusión que harán factible este estudio, se entenderá municipios de Entre Ríos a los 17 municipios cabeceras de departamento de la provincia. Sin embargo, la unidad de análisis no será el municipio para cada año sino el municipio durante los 4 años de duración de cada mandato municipal, es decir, cada municipio para cada uno de los siguientes periodos: 2003-2007, 2007-2011, 2011-2015, 2015-2019 y 2019-2023.

El periodo elegido (2003-2023) responde, por un lado, a la necesidad de contar con un volumen manejable de datos y en formato accesible. Por otro lado, la crisis de 2001 representa una ruptura en el sistema político argentino, que impacta también en provincias. Arlettaz (2020) menciona que desde 1983 hasta el año 2003, la provincia de Entre Ríos contó con un tipo de dinámica del sistema de partidos mientras que, a partir de 2003, y como consecuencia de la crisis de 2001, este ha tenido modificaciones en su funcionamiento. Después de 2001, se observan cambio en las variaciones en la distribución del poder entre los actores políticos principales de la provincia. Estos cambios post-2001 proporcionan un contexto distinto que permite estudiar los periodos 1983-2003 y 2003-2023 de manera separada.

Con respecto a las fuentes, es de tipo bibliográfico ya que se utilizaron los resultados consultados de las elecciones de cada periodo para el ejecutivo y el legislativo y se empleó como técnica el análisis documental en la fase de recolección. Los datos fueron obtenidos de la página web de la Cámara Nacional Electoral (<https://www.padron.gob.ar/publica/>) donde se encuentran los resultados de los escrutinios definitivos para las elecciones del periodo 2007-2023. Para las elecciones de 2003 fue necesario recurrir a la Cámara Nacional Electoral distrito Entre Ríos dado que los resultados no se encontraban digitalizados.

Para determinar quién fue el presidente Municipal para cada periodo fue necesario recurrir a los datos del Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos, así como también a información de diversos medios de comunicación disponibles en línea. Además, se observan la constitución provincial y leyes provinciales que regulan la competencia electoral en los municipios.

Para operacionalizar el IDM (ver tabla 1) se incluyen dos indicadores de competencia electoral -Competencia Ejecutiva y Competencia Legislativa- y tres indicadores de concentración del poder en el gobernante -Control de Sucesión, Control Legislativo y Límites a la Reelección.

El IDM es una media de los indicadores para todo el periodo seleccionado, y es un índice entre 0 y 1. Indicando como 1 un alto nivel democrático y 0 un bajo nivel democrático. A continuación, se describe como están definidos y operacionalizados tales indicadores:

Competencia Ejecutiva mide las chances reales que tiene la oposición de derrotar al partido oficialista. Es simplemente uno menos la proporción del voto válido obtenido por el partido o coalición gobernante en las elecciones generales en la categoría a intendente. Cuanto mayor sea la proporción obtenida por aquel, menor será el nivel subyacente de competencia.

Competencia Legislativa es uno menos la proporción del voto obtenido por el partido o coalición del gobernador en las elecciones para los concejos deliberantes). Cuanto mayor sea la proporción obtenida por aquel, menor será el nivel subyacente de competencia.

Control de Sucesión mide el grado en que el oficialismo logra retener la gobernación en una elección. Se codifica como bajo (=1) si la intendencia es capturada por la oposición, medio (=0,5) si el gobernante es sucedido por un miembro de su partido que no es ni un familiar ni un aliado político cercano, y alto (=0) si el intendente es reelegido o es elegido un familiar o aliado político cercano. Estos valores reflejan la idea de que es probable que la rotación partidaria en el poder y, en menor medida, la alternancia dentro del partido de gobierno, indiquen un nivel subyacente más alto de democracia que el continuo control de la gobernación por parte de una sola persona.

Control Legislativo es la proporción de bancas ganadas por el partido o coalición del intendente ganador en una elección dada. Este indicador será 1 menos la proporción de bancas ganadas en el concejo deliberante por el partido o coalición ganador de una elección.

Límites a la Reelección se codifica 0 si la constitución prohíbe la reelección inmediata, 1 si permite sólo una reelección inmediata, 2 si autoriza dos reelecciones consecutivas, y 3 si no establece límites a la reelección.

La reelección de los intendentes se encuentra institucionalizada en la Constitución Provincial, la cual establece en su artículo 234⁴ que el presidente municipal puede ser reelecto por un período consecutivo más y luego sólo por períodos alternados. Como todos los municipios de Entre ríos están sujetos a esta norma, la variable se considera como constante, por lo que no fue tomada en cuenta en la presente investigación.

Es importante destacar que Competencia Ejecutiva y Competencia Legislativa toman al oficialismo vigente al momento de la elección y no al ganador de la misma, ya que se enfocan en la alternancia. Mientras que Control de Sucesión y Control Legislativo toman al ganador de cada elección ya que busca ver la manera en la que se concentra el poder.

De manera ilustrativa también se aplicó el índice dicotómico de Álvarez et al., el mismo plantea las siguientes reglas:

- regla 1 "el jefe ejecutivo debe ser elegido"
- regla 2 "la legislatura debe ser elegida"
- regla 3 "debe haber más de un partido"
- regla 4: si el partido en el poder pierde una elección, entonces todos los mandatos pasados y futuros (suponiendo que las reglas 1, 2 y 3 se cumplan) se codifican como democráticos.

Dado las características institucionales de nuestro país y nuestra provincia, desde 1983, todos los municipios han sido democráticos en términos de las tres primeras reglas del Índice: el jefe ejecutivo debe ser elegido, el concejo

⁴Artículo 234: (...) Durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos o sucederse recíprocamente por un período consecutivo más y luego sólo por períodos alternados (...)

deliberante debe ser elegido y debe haber más de un partido. La regla que algunos municipios no cumplen es la regla 4: los partidos en el poder deben perder el poder en algún momento como consecuencia de las elecciones.

Gervasoni (2010) señala una ambigüedad en esta regla dado que permite dos interpretaciones posibles:

- Regla 4A: Si el partido en el cargo pierde una elección, entonces todos los términos pasados y futuros (suponiendo que se cumplen las reglas 1, 2 y 3) están codificados como democráticos.
- Regla 4B: Hubo rotación, pero luego se consolida un nuevo oficialismo por más de dos elecciones consecutivas, se considerará democrático para el periodo en el cual existe la rotación y como no democrático para el momento en el que se consolida el nuevo régimen.

Gervasoni utilizó la interpretación menos exigente de la regla 4: si el partido en el poder pierde una elección, entonces todos los mandatos pasados y futuros (suponiendo que las reglas 1, 2 y 3 se cumplan) se codifican como democráticos. Esta parece ser la interpretación más cercana al artículo original, donde los autores enfatizan que "los eventos anteriores o posteriores proporcionan información adicional" (Álvarez et al. 1996, 11). Dejan en claro que la información sobre si los titulares son derrotados o no se utiliza retrospectivamente para codificar términos pasados. Se podría inferir que también se utiliza prospectivamente para codificar como términos futuros democráticos, siempre y cuando haya habido al menos una alternancia bajo reglas idénticas.

El índice de Democracia Municipal y el Índice Dicotómico de Álvarez et al (1996) operacionalizan la misma definición de democracia (brindada en el Marco Teórico), esto nos permite la comparación de resultados de ambos índices.

Para el cálculo de los índices se utilizaron herramientas de la estadística descriptiva para procesar los indicadores, tabularlos, determinar medias, medianas, desvíos, máximos y mínimos, gráficos estadísticos y mapas que faciliten el análisis y la comparación entre mandatos y municipios cabeceras departamentales. Además, se utilizaron herramientas informáticas como Excel

para el procesamiento de los datos y Adobe Illustrator para la elaboración de tablas y figuras.

Tabla 1. Operacionalización de la variable Nivel de Democracia

Variable	Dimensiones	Indicadores	Fuentes
Compleja Nivel de democracia de los municipios cabeceras de departamento de la Provincia de Entre Ríos	Competencia electoral	Competencia ejecutiva	Resultados elecciones ejecutivas municipales 2003-2007-2011-2015-2019-2023
		Competencia legislativa	Resultados elecciones legislativas municipales 2003-2007-2011-2015-2019-2023
	Concentración de poder	Control de sucesión	Resultados elecciones ejecutivas municipales 2003-2007-2011-2015-2019-2023
		Control Legislativo	Resultados elecciones Legislativas municipales 2003-2007-2011-2015-2019-2023

Fuente: Elaboración propia.

Capítulo III. Resultados

Sistematización de datos

Con el objetivo de organizar la información recopilada y computar los índices correspondientes de este trabajo se llevó a cabo la construcción de una matriz de datos donde se colocaron los resultados de las elecciones en las categorías presidente Municipal y concejales de los 17 municipios seleccionados para cada turno electoral del periodo 2003-2023.

En total se observaron 102 elecciones durante 6 turnos electorales (2003-2023) en el nivel ejecutivo y legislativo. Dado que los indicadores utilizan los oficialismos vigentes se determinaron los partidos ganadores para cada elección, incluida también la de 1999 (oficialismo vigente en 2003).

Cabe aclarar, que, a modo de simplificación, se ha reducido la cantidad de partidos de la tabla, como ejemplo, la ALIANZA, que gobernaba gran parte de los municipios en 1999, es tomada en la tabla como UCR. Así mismo, existen casos de oficialistas que cambiaron de partido para una elección, compitiendo con una facción minoritaria de su partido originario, pero posteriormente volvieron a competir con su partido originario, como ejemplo, en el año 2015 en Villaguay, la esposa del vigente intendente (quien en las elecciones de 2011 había ganado con el sello mayoritario del Partido Justicialista) compitió con el sello del Frente Renovador, una facción minoritaria del PJ. Esta diferencia, por mera simplificación, no es marcada en las tablas.

En línea con lo anterior, se prioriza tomar como oficialismo a la facción que apoye el intendente vigente, independientemente de si es el mismo partido político con el que un intendente gano la anterior elección. Por ejemplo, Hugo Marso resulto reelecto intendente de Colon en 2007 con un partido distinto, a pesar de que esa diferencia está marcada en la tabla 2, es tomado como continuación de oficialismo.

Tabla 2. Partido ganador de cada elección en el nivel ejecutivo (Periodo 1999-2023).

CIUDAD	AÑO						
	1999	2003	2007	2011	2015	2019	2023
COLÓN	FREJUSO	PJ	FPVJS	FEF	PJ	JXC	JXC
C. D. URUGUAY	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
CONCORDIA	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	JXC
DIAMANTE	UCR	PJ	PJ	PJ	JXC	PJ	JXC
FEDERACIÓN	UCR	PJ	PJ	UCR	JXC	PJ	PJ
FEDERAL	UCR	UCR	UCR	UCR	PJ	PJ	JXC
FELICIANO	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
GALEGUAY	UCR	PJ	PJ	PJ	JXC	JXC	JXC
GALEGUAYCHÚ	PJ	NE	PJ	PJ	PJ	PJ	JXC
LA PAZ	PJ	ANEE	PJ	PJ	JXC	JXC	JXC
NOGOYÁ	UCR	PJ	PJ	PJ	JXC	JXC	JXC
PARANÁ	UCR	PJ	PJ	PJ	JXC	PJ	PJ
V. PARANACITO	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
SAN SALVADOR	UCR	PJ	FJPVJS	FEF	PJ	PJ	JXC
R. DEL TALA	PJ	UVT	UVT	PJ	JXC	UVT	JXC
VICTORIA	UCR	PJ	PJ	PJ	JXC	JXC	PJ
VILLAGUAY	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ

Notas: **UCR:** Unión cívica radical. **PJ:** Partido Justicialista. **JXC:** Juntos por el Cambio. **UVT:** Unión Vecinal Tálense. **NE:** Nuevo Espacio. **ANEE:** Alianza Nuevo Espacio Entrerriano. **FEF:** Frente Entrerriano Federal. **FPVJS:** Frente para la Victoria y la Justicia Social.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral

Podemos destacar la marcada hegemonía del PJ en la ciudad de Concepción del Uruguay y en Villa Paranacito, que gobernó de manera ininterrumpida para todo el periodo (2003 a 2023), así mismo es relevante el caso de Concordia, donde el PJ fue derrotado por primera vez desde 1983 en la elección de 2023.

También resultan notorios los casos de Rosario del Tala, donde se puede apreciar la fuerte presencia del partido vecinalista “Unión Vecinal Tálense”, donde se ha alternado en el poder con el PJ y JXC y el caso de Colón, donde se puede observar una marcada alternancia entre el PJ, partidos peronistas disidentes (FREJUSO, FPVJS, FEF) y JXC.

Tabla 3. Partido ganador de cada elección en el nivel legislativo (Periodo 1999-2023).

CIUDAD	AÑO						
	1999	2003	2007	20 11	2015	2019	2023
COLÓN	FREJUSO	PJ	PJ	FEF	PJ	JXC	JXC
C. D. URUGUAY	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
CONCORDIA	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	JXC
DIAMANTE	UCR	PJ	PJ	PJ	JXC	PJ	JXC
FEDERACIÓN	UCR	PJ	PJ	UCR	JXC	PJ	PJ
FEDERAL	UCR	UCR	UCR	UCR	PJ	PJ	JXC
FELICIANO	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ
GUALEGUAY	UCR	PJ	PJ	PJ	JXC	JXC	JXC
GUALEGUAYCHÚ	PJ	NE	PJ	PJ	PJ	PJ	JXC
LA PAZ	PJ	ANEE	PJ	PJ	JXC	JXC	JXC
NOGOYÁ	UCR	PJ	PJ	PJ	JXC	JXC	JXC
PARANÁ	UCR	PJ	PJ	PJ	JXC	PJ	PJ
V. PARANACITO	///	///	///	PJ	PJ	PJ	PJ
SAN SALVADOR	ALIANZA	PJ	FJPVJS	FEF	PJ	PJ	JXC
R. DEL TALA	UCR	UVT	UVT	PJ	JXC	UVT	JXC
VICTORIA	UCR	PJ	PJ	PJ	JXC	JXC	PJ
VILLAGUAY	UCR	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ	PJ

1.Villa Paranacito hasta 2011 era Junta de Gobierno, por lo que no tenía Concejo Deliberante.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral

Como dato a destacar, solo hay dos casos en los que el partido ganador en la categoría concejales, (por lo tanto, el que tenía la mayoría en el Concejo dado el Artículo 91 de la constitución provincial) difería del partido ganador en la categoría presidente municipal.

Estos casos son Rosario del Tala en la elección de 1999, donde en la categoría legislativa ganó la lista de la UCR mientras que en la categoría Ejecutiva la lista del PJ, y Colón en la elección de 2007, donde el Frente para la Victoria y la Justicia Social se quedó con la intendencia y el PJ con la mayoría de los ediles.

También fue necesario organizar una tabulación de cada intendente del periodo considerado a fin de poder realizar el indicador de control de sucesión, esto fue realizado en base a información del tribunal electoral provincial (listas

autorizadas) e información de medios periodísticos para revisar si existía relación familiar.

Tabla 4. Intendente ganador de cada elección (Periodo 1999-2023).

CIUDAD	AÑO						
	1999	2003	2007	2011	2015	2019	2023
COLÓN	REBORD	MARSO	MARSO	REBORD	REBORD	WALSER	WALSER
C. D. URUGUAY	LAURITTO	BISOJNI	BISOJNI	SCHEPENS	LAURITTO	OLIVA	LAURITO
CONCORDIA	ORDUNA	CRESTO	BORDETO	BORDET	CRESTO	CRESTO	AZCUE
DIAMANTE	RE	DARRICHON	DARRICHON	GIECO	ARRANDA	DARRICHON	GIECO
FEDERACIÓN	CECCO	ABREU	ABREU	CECCO	CECCO	BRAVO	BRAVO
FEDERAL	VERA	LUCHESSI	LUCHESSI	TORRES	CHAPINO	CHAPINO	OVIEDO
FELICIANO	MARMOL	VIANO	VIANO	MORENO	MORENO	AREVALO	AREVALO
GUALEGUAY	JAIME	JODOR	ERRO	ERRO	BOGDAN	BERISSO	BOGDAN
GUALEGUAYCHÚ	GARBINO	IRIGOYEN	BAHILLO	BAHILLO	PIAGGIO	PIAGGIO	DAVICO
LA PAZ	GOLLY	NOGUEIRA	NOGUEIRA	NOGUEIRA	SARUBI	SARUBI	MARTIN
NOGOYÁ	SCHONHALS	SCHIAVONI	SCHIAVONI	PAVON	CAVAGNA	CAVAGNA	SCHNEIDER
PARANÁ	VARISCO	SOLANAS	HALLE	OSUNA	VARISCO	BAHL	ROMERO
V. PARANACITO	MELCHIORI	TOLLER	TOLLER	TOLLER	GARCIA	GARCIA	MELCHORI
SAN SALVADOR	PERCARA	VILHEM	VILHEM	BERTHET	BERTHET	LARRARTE	ZAMBON
R. DEL TALA	ZULUAGA	SCHAAF	SCHAAF	ROSSETI	PITURA	SCHAAF	MEDINA
VICTORIA	JAROLAVSKY	GARCILAZO	GARCILAZO	GARCILAZO	MAIOCO	MAIOCO	CASTAGNINO
VILLAGUAY	MIRANDA	FUERTES	FUERTES	FUERTES	MONJO	MONJO	FUERTES

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional Electoral

A fines de determinar la composición del concejo deliberante para el indicador de control legislativo, se tuvo que sistematizar la información de estos y de cuantos miembros lo componían para cada periodo.

Tabla 5. Cantidad de concejales para cada periodo.

CIUDAD	AÑO					
	2003	2007	2011	2015	2019	2023
COLÓN	10	10	11	11	11	11
C. D. URUGUAY	12	12	13	13	13	13
CONCORDIA	12	12	13	13	13	13
DIAMANTE	10	10	11	11	11	11
FEDERACIÓN	10	10	11	11	11	11
FEDERAL	10	10	11	11	11	11
FELICIANO	10	10	11	11	11	11
GUALEGUAY	12	12	11	11	11	11
GUALEGUAYCHÚ	12	12	13	13	13	13
LA PAZ	10	10	11	11	11	11
NOGOYÁ	10	10	11	11	11	11
PARANÁ	14	14	15	15	15	15
V. PARANACITO	///	///	7	7	7	7
SAN SALVADOR	10	10	11	11	11	11
R. DEL TALA	10	10	11	11	11	11
VICTORIA	12	12	11	11	11	11
VILLAGUAY	10	10	11	11	11	11

Fuente: Elaboración propia

Indicador de competencia electoral

Como se mencionó anteriormente este indicador es 1 menos el porcentaje de votos válidos que obtiene el oficialismo en las elecciones a intendente y concejo deliberante, es decir, se compone de competencia ejecutiva y competencia legislativa. Se puede observar que el indicador castiga el bipartidismo (los partidos tenderán a sacar más del 50% de los votos válidos) mientras que en sistemas multipartidistas donde los votos se reparten de manera uniforme entre varias listas arrojan mejores resultados para este índice.

Aquellos casos donde el oficialismo vigente pierde por amplio margen arrojan resultados muy positivos para el indicador. Como ejemplo se puede mencionar el caso de Rosario del Tala 2023, donde el oficialismo obtuvo alrededor del 4.8% de los votos. En el caso de victorias aplastantes podemos observar Villa Paranacito 2019 donde el oficialismo obtuvo el 72% de los votos válidamente emitidos.

Tanto competencia ejecutiva como competencia legislativa arrojan resultados muy similares, las únicas excepciones, y que por lo tanto alteran el

indicador de competencia electoral son las ya mencionadas anomalías de Tala 1999 y Colon 2007.

A continuación, se presenta la tabla donde se muestra la media de todo el periodo del indicador de competencia electoral para cada uno de los municipios y aquel que se ubica en la mediana.

Los números más cercanos a 1 indican niveles de democracia mejores, y por lo tanto mayor competencia electoral. Mientras que los números tendientes a 0 indican menor competencia electoral

Tabla 6. Media y mediana de competencia electoral para todo el periodo 2003-2023

CIUDAD	MEDIA
VICTORIA	0,674
PARANÁ	0,672
DIAMANTE	0,635
R. DEL TALA	0,619
GUALEGUAYCHÚ	0,613
COLÓN	0,605
GUALEGUAY	0,603
LA PAZ	0,594
NOGOYA	(MEDIANA) 0,593
C. DEL URUGUAY	0,580
SAN SALVADOR	0,556
CONCORDIA	0,547
FELICIANO	0,541
VILLAGUAY	0,540
FEDERACIÓN	0,537
FEDERAL	0,515
V. PARANACITO	0,455

Fuente: Elaboración propia con datos de la Justicia Nacional Electoral

Los municipios por encima de la mediana (0,593) se han caracterizado, en general por tener mayor alternancia partidaria, presencia de terceros partidos en el poder (véanse tablas 2 y 4) y los oficialismos han atravesado

derrotas por amplio margen, como el caso de Victoria en 2023, donde Juntos por el Cambio obtuvo solo el 10,7% de los votos válidos para la categoría intendente y 11,7% para concejo deliberante.

Resulta llamativo el caso de Paraná, donde la rotación partidaria es baja, no obstante, se posiciona bien, esto se debe a que el desempeño de los oficialismos en las elecciones es menor al de otras ciudades por la presencia de terceros partidos fuertes (La libertad Avanza en 2023, Unión Popular en 2015, Frente Entrerriano Federal en 2011).

Respecto a las ciudades con peor desempeño se puede observar una menor alternancia en el poder. Son destacables los casos de Federal y Federación donde existió una mayor rotación y aun así arrojan malos resultados, esto se debe a que son sistemas altamente bipartidistas en los que los oficialismos, por lo general se acercan al 50% en cada periodo electoral.

El caso de Villa Paranacito destaca por una clara hegemonía del PJ en un sistema fuertemente bipartidista, donde el partido oficialista logró resultados por encima del 50% en todas las elecciones a excepción de 2023.

Indicador de concentración de poder

Este indicador se compone de Control de Sucesión que mide el grado en que el oficialismo retiene el poder ejecutivo y Control Legislativo que mide el grado en que el oficialismo controla el concejo deliberante. Debido a que el Artículo 91⁵ y el Artículo 236⁶ de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos garantiza la mayoría para el partido ganador en el Concejo Deliberante, el indicador de control legislativo va a tender a arrojar números inferiores a 0,5. A pesar de esto se puede observar las excepciones mencionadas anteriormente

⁵ ARTÍCULO 91: Los diputados serán elegidos directamente por el pueblo de la Provincia, en distrito único, por un sistema de representación proporcional; pero que asegure al partido mayoritario la mayoría absoluta de la representación. La ley determinará la forma de distribuir el resto de la representación. Se elegirán también lista de suplentes por cada partido o agrupación para reemplazar a los que cesen en su mandato por muerte, renuncia o cualquiera otra causa. Tratándose de los elegidos por las minorías se incorporarán los candidatos titulares de las listas proclamadas que no hayan resultado electos.

⁶ ARTÍCULO 236: El órgano deliberativo está integrado por un concejo deliberante presidido por el vicepresidente municipal, cuyos restantes miembros son elegidos directamente por el pueblo de acuerdo al sistema de representación proporcional, en la forma que establece el artículo 91 de esta Constitución. (...)

y marcadas en la tabla 3, en ese caso el indicador si arrojará números mayores a 0,5.

Por lo tanto, el mayor peso de este indicador se encuentra en el control de sucesión, castigando fuertemente la reelección de la misma persona o de un familiar de este.

Es importante aclarar, que al igual que el indicador de Competencia Electoral, los números más cercanos a 1, indican niveles de democracia mejores, y por lo tanto menor concentración de poder. Mientras que los números tendientes a 0 indican una mayor concentración de poder.

A continuación, se presenta la tabla donde se muestra la media de todo el periodo del indicador de concentración de poder para cada uno de los municipios.

Tabla 7. Media y mediana de concentración de poder para todo el periodo 2003-2023

CIUDAD	MEDIA
PARANÁ	0,602
DIAMANTE	0,593
R. DEL TALA	0,562
COLON	0,493
GUALEGUAYCHÚ	0,488
SAN SALVADOR	0,487
VICTORIA	0,471
NOGOYA	0,468
GUALEGUAY	(MEDIANA) 0,464
FEDERACIÓN	0,461
FEDERAL	0,461
LA PAZ	0,427
C. DEL URUGUAY	0,419
CONCORDIA	0,393
FELICIANO	0,385
VILLAGUAY	0,287
V. PARANACITO	0,257

Fuente: Elaboración propia con datos de la Justicia Nacional Electoral

Considerando el peso del Control de sucesión en este indicador, es que se puede entender la posición de Paraná (ninguna reelección de la misma persona o familiar en el periodo). Los casos de Diamante y Tala presentan una alta alternancia partidaria y una sola reelección de la misma persona.

La baja puntuación de Villa Paranacito, es explicada por el control de sucesión, dado que presenta una sucesión de familiares 1999-2003 y luego una anomalía, al pasar de Junta de Gobierno a Municipio logra saltarse la imposibilidad de reelección y se dan 3 periodos consecutivos de la misma persona (2003-2007-2011). El caso de Villaguay presenta una sucesión de 6 periodos (2003-2007-2011-2015-2019-2023) gobernados por familiares. (Véase tabla 4)

Al mirar la correlación de Pearson entre las medias de los indicadores de Concentración de poder y de Competencia Electoral arroja un resultado de $R(17) = 0,768$, $p < 0.01$, llegando a la conclusión de que, a pesar de utilizar variables diferentes, llegan a resultados similares acerca del nivel democrático. (Véase figura 6 en Anexo)

A continuación, se presenta la tabla principal que detalla los resultados del Índice de Democracia Municipal (IDM) para el periodo 2003-2023 por municipios. Esta tabla muestra las medias de los indicadores de Competencia Electoral, Competencia Legislativa, Control de Sucesión y Control Legislativo, así como el IDM calculado para cada municipio y su desviación estándar.

Tabla 8. IDM periodo 2003-2023 por municipios

CIUDAD	Competencia Electoral		Concentración de poder		IDM	Desv. Est
	Competencia Ejecutiva	Competencia Legislativa	Control de Sucesión	Control Legislativo		
PARANÁ	0,669	0,675	0,750	0,454	0,637	0,172
DIAMANTE	0,630	0,640	0,750	0,437	0,614	0,244
R. DEL TALA	0,601	0,637	0,750	0,373	0,590	0,297
VICTORIA	0,667	0,682	0,500	0,442	0,573	0,291
GUALEGUAYCHÚ	0,610	0,616	0,583	0,394	0,551	0,261
COLÓN	0,600	0,610	0,500	0,487	0,549	0,271
GUALEGUAY	0,597	0,609	0,500	0,427	0,533	0,229
NOGOYÁ	0,581	0,604	0,500	0,437	0,530	0,225
SAN SALVADOR	0,557	0,555	0,583	0,390	0,521	0,266
LA PAZ	0,587	0,602	0,417	0,437	0,510	0,252
C. D. URUGUAY	0,575	0,585	0,417	0,421	0,499	0,132
FEDERACIÓN	0,533	0,541	0,500	0,422	0,499	0,263
FEDERAL	0,504	0,526	0,500	0,422	0,488	0,220
CONCORDIA	0,543	0,551	0,417	0,369	0,470	0,209
FELICIANO	0,527	0,555	0,333	0,437	0,463	0,214
VILLAGUAY	0,533	0,548	0,167	0,406	0,413	0,256
V. PARANACITO	0,453	0,458	0,167	0,393	0,368	0,200

Fuente: Elaboración propia con datos de la Justicia Nacional Electoral

La tabla revela una significativa variabilidad en los niveles de democracia entre los municipios de Entre Ríos. Los valores altos en competencia ejecutiva y legislativa, es decir, en el indicador de competencia electoral, suelen corresponderse con un mayor IDM.

Paraná y Diamante se destacan con el IDM más alto, dando cuenta una situación más favorable en términos de democracia municipal. En contraste, Villa Paranacito y Villaguay presentan los IDM más bajos.

La Competencia Ejecutiva, Competencia Legislativa y Control de Sucesión son los componentes más críticos para el IDM, dado sus altas correlaciones. Estos factores son esenciales para mantener altos niveles de democracia en los municipios. Aunque el Control Legislativo tiene una correlación positiva con el IDM, su influencia es menor en comparación con los otros componentes. Esto podría indicar que control legislativo es menos crítico para el IDM o que su impacto es más indirecto. Las correlaciones entre cada indicador y el IDM pueden verse en la Tabla 11 en el anexo.

Figura 2 IDM por Municipios⁷



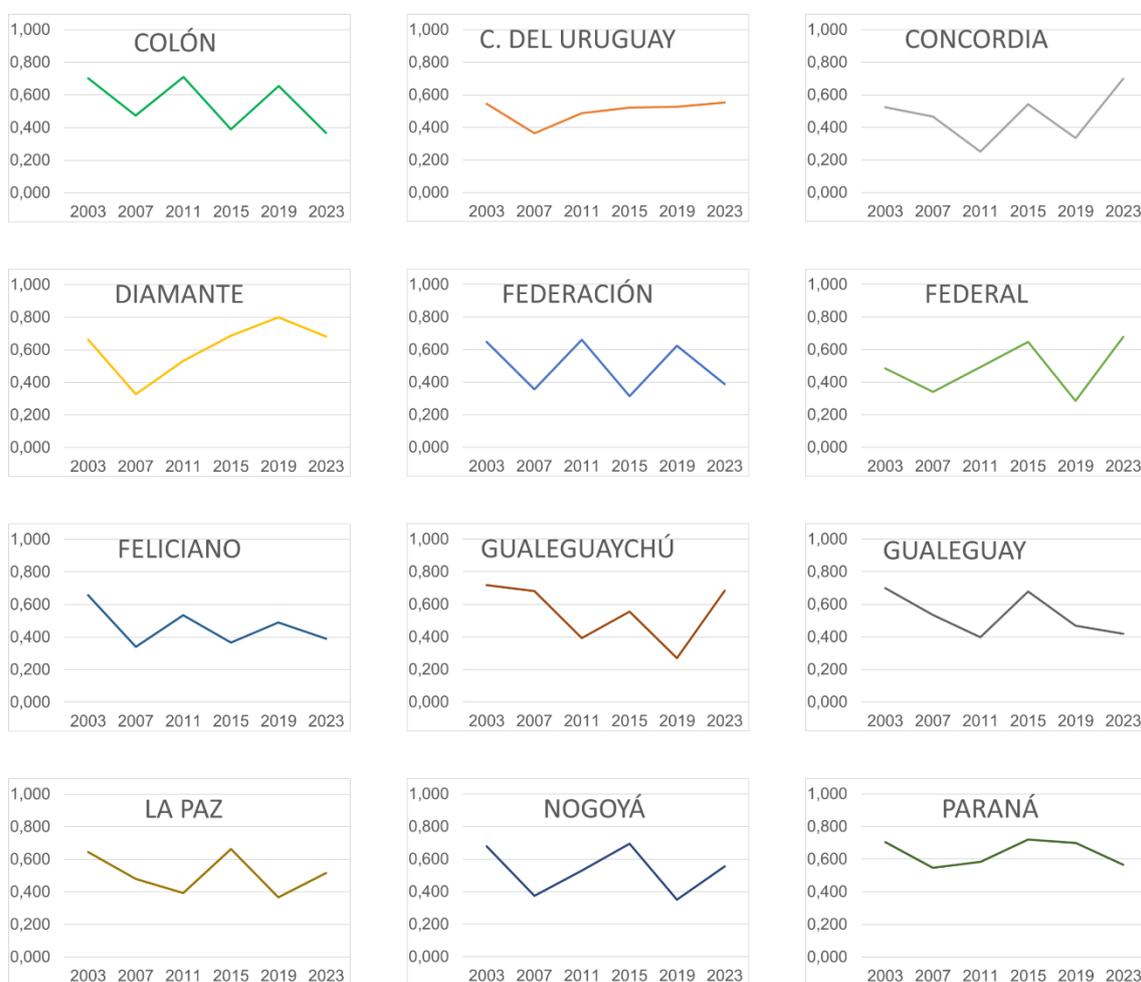
⁷ Si bien lo que se colorea son los departamentos, el IDM en cuestión hace referencia solo a las cabeceras de estos y no a todo el departamento en su conjunto. Se grafica de este modo para facilitar su visualización y comprensión.

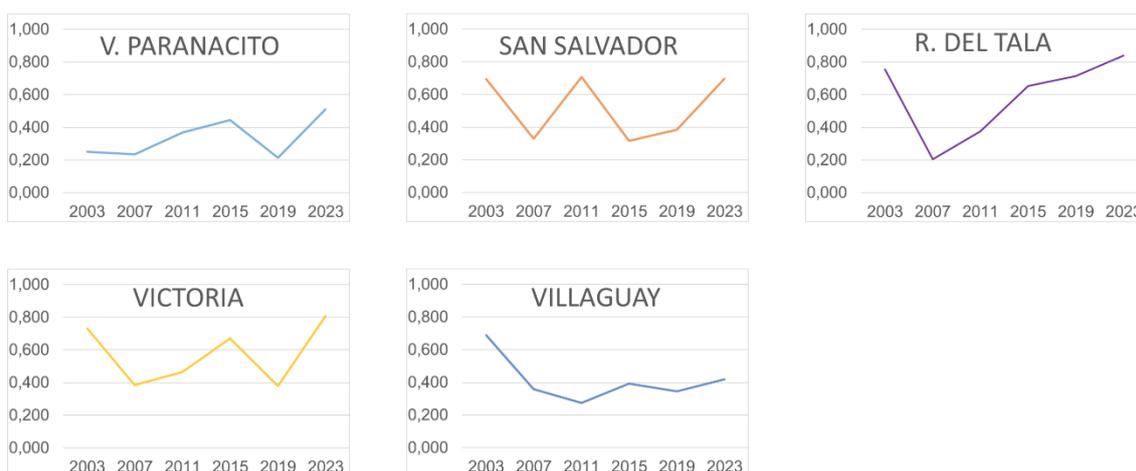
Fuente: Elaboración propia con datos de la Justicia Nacional Electoral

IDM evolución temporal

El Índice de Democracia Municipal no solo permite una evaluación comparativa entre distintos municipios, sino que también ofrece la posibilidad de ser analizado de manera temporal, es decir, tomando cada año de forma individual. Esta característica es fundamental para observar y comprender las tendencias y dinámicas democráticas a lo largo del tiempo en cada municipio. A continuación, se presenta la serie temporal de todos los municipios con los resultados del IDM para cada año del periodo.

Figura 3. Evoluciones temporales IDM. Periodo 2003-2023





Fuente: Elaboración propia con datos de la Justicia Nacional Electoral

El año 2003 se destaca como un periodo particularmente positivo para la mayoría de los municipios de Entre Ríos, principalmente debido a la notable alternancia en el poder que se experimentó (véase tabla 2). Este cambio en la administración local es un indicador importante de la salud democrática, ya que la alternancia refleja un entorno político competitivo y abierto, donde diversas fuerzas y actores tienen la oportunidad de gobernar.

Los indicadores también permiten observarse de manera agregada, es decir la media de todos los municipios, para ver la evolución promedio de los indicadores para todos los municipios juntos en el rango temporal seleccionado. Esto nos permite determinar los años en los que los municipios de la provincia fueron menos democráticos en su conjunto y los años en los que tuvieron un mejor nivel democrático.

Comportamiento a nivel agregado

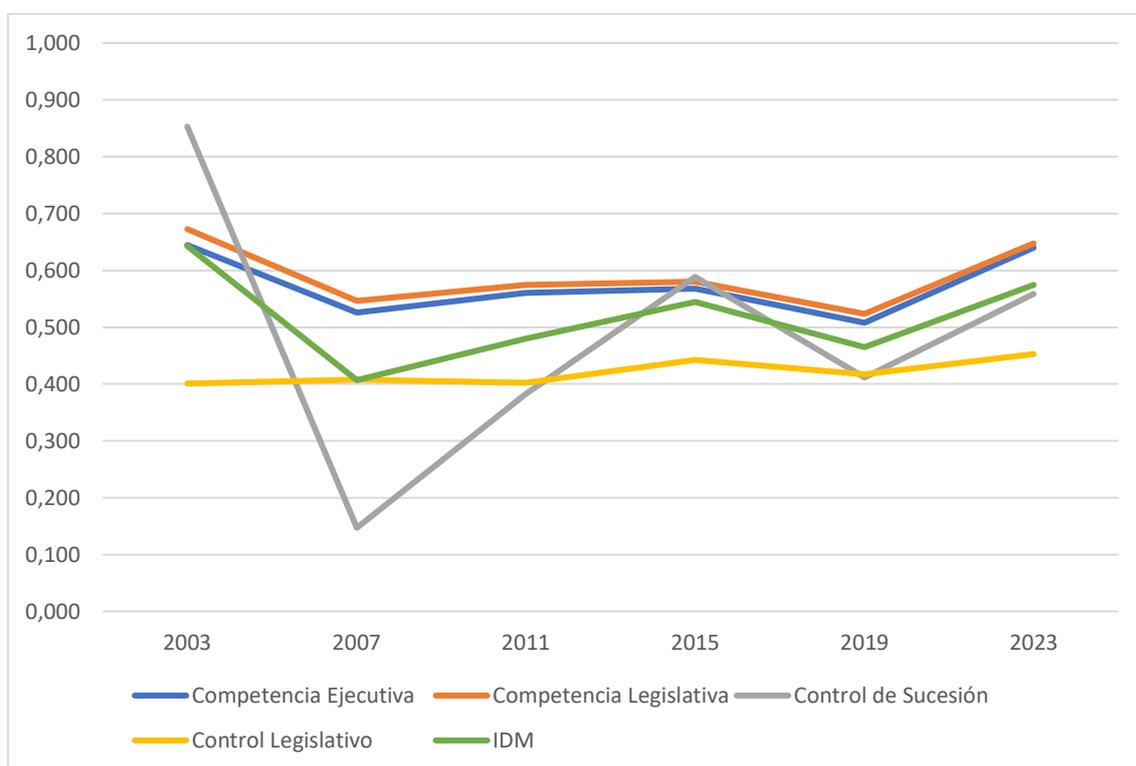
El comportamiento de las variables agregadas por municipio y la observación de las tablas 2;3 y 4 nos permite dar cuenta de que el 2003 significó un año de alta rotación partidaria, por lo que las variables subyacentes, indican resultados positivos para la democracia en los municipios entrerrianos.

El periodo abarcado tras la elección de 2003 hasta la elección de 2015 se caracterizó por un deterioro en los niveles democráticos de los municipios, el turno electoral de 2007 se caracterizó por una alta tasa de reelección 12 de 17

intendentes reeligieron ellos mismos y los oficialismos solo perdieron en 2 municipios (La Paz y Gualeguaychú).

El periodo se caracteriza por una marcada hegemonía del PJ, que acompañado por un gobierno nacional y provincial del mismo color político podría sugerir un efecto de cancha inclinada, donde la distribución de recursos desde el gobierno nacional hacia la provincia y de la provincia a los municipios se traduce en una ventaja electoral significativa, ya que los recursos adicionales permiten mejores campañas, mayor visibilidad y capacidad de implementar políticas públicas.

Figura 4. Comportamiento de los municipios a nivel agregado. Indicadores e IDM



Fuente: Elaboración propia con datos de la Justicia Nacional Electoral

Se destaca la baja puntuación del indicador de Control de Sucesión para el turno electoral de 2007, este, año se caracterizó por una alta tasa de reelección en los municipios seleccionados (13 reelecciones de la misma persona o familiares, 3 reelecciones del mismo partido y solo una rotación partidaria)

Al calcular la correlación de Pearson entre la media de todos los indicadores a fines de ver el comportamiento subyacente de los mismos

independientemente de los municipios arroja que 3 de ellos están correlacionados fuertemente mientras que el indicador de Control Legislativo presenta una correlación más baja, las correlaciones entre los indicadores se presentan en el anexo en tabla 10 y 11. Esto se debe en parte a que el indicador se encuentra condicionado por la estructura institucional de la provincia, lo que lo vuelve una variable con mayor predictibilidad.

Resultados según el índice de Álvarez Et Al.

Este índice captura la dimensión democrática de manera dicotómica, por lo que no es pertinente a nuestros objetivos, que buscan el “nivel de democracia”, sin embargo, por la sencillez del índice, y porque se construye a partir de la alternancia electoral, es que lo aplicamos, a modo ilustrativo, a los municipios de Entre Ríos.

Como se mencionó anteriormente este índice se compone de 4 reglas, sus tres primeras (el poder ejecutivo debe ser elegido, el poder legislativo debe ser elegido, debe haber más de un partido) son muy útiles para establecer comparaciones a nivel internacional, pero pierden vigencia a nivel subnacional. La estructura institucional de la República Argentina, y de la Provincia de Entre Ríos, asegura que las tres primeras reglas se cumplan, por lo que debemos recurrir a la regla 4, que plantea que, si el partido en el poder pierde una elección, entonces todos los mandatos pasados y futuros. De la misma se desprenden dos interpretaciones posibles, la regla 4A: si el partido en el cargo pierde una elección, entonces todos los términos pasados y futuros se codifican como democráticos. La regla 4B plantea que, si se consolida un nuevo oficialismo por más de dos elecciones consecutivas, se considerará democrático para el periodo en el cual existe la rotación y como no democrático para el momento en el que se consolida el nuevo régimen.

Tabla 9. Resultado del Índice de Álvarez et. Al.

CIUDAD	Democrático según Regla 4A	Democrático según Regla 4B (2024)	Posición IDM
PARANÁ	SI	SI	1
DIAMANTE	SI	SI	2
R. DEL TALA	SI	SI	3
VICTORIA	SI	SI	4
GUALEGUAYCHÚ	SI	SI	5
COLÓN	SI	SI	6
GUALEGUAY	SI	NO	7
NOGOYÁ	SI	NO	8
SAN SALVADOR	SI	SI	9
LA PAZ	SI	NO	10
C. DEL URUGUAY	NO	NO	11
FEDERACIÓN	SI	SI	12
FEDERAL	SI	SI	13
CONCORDIA	SI	SI	14
FELICIANO	NO	NO	15
VILLAGUAY	NO	NO	16
V. PARANACITO	NO	NO	17

Fuente: Elaboración propia con datos de la Justicia Nacional Electoral

Al ver los resultados según la Regla 4A podemos ver una correspondencia elevada con el IDM, dado que codifica Feliciano, Villaguay, Villa Paranacito y Concepción del Uruguay como NO democráticos. Esto no resulta una sorpresa debido a que son los municipios que peor resultado presentan en la variable de Control de Sucesión. La regla 4B se aleja de lo planteado por el IDM y codifica a algunos municipios más como no democráticos.

Este índice si bien es muy simple y eficaz para medir la democracia a nivel internacional, pierde validez en la democracia a nivel subnacional debido a que la democracia en los niveles locales está asegurada (o al menos debería estarlo) por los niveles institucionales superiores (el gobierno nacional asegura que las provincias sean democráticas y estas aseguran que los municipios lo sean). De esto se desprende que codificar un municipio como NO democrático es erróneo, y es por esta misma razón que buscamos evaluar el nivel de democracia.

Capítulo IV. Consideraciones Finales

Discusión

Los resultados obtenidos en esta investigación sobre la democracia a nivel municipal en la provincia de Entre Ríos permiten establecer importantes conexiones y discrepancias con estudios previos y teorías existentes en la literatura académica.

En primer lugar, los resultados que indican que la mayoría de los municipios se encuentran por encima del punto medio del Índice de Democracia Municipal (IDM) en cuanto a competencia electoral, concuerdan con hallazgos previos en estudios subnacionales. La competencia electoral, como se ha observado en investigaciones de Gervasoni (2018), es un elemento central en las definiciones de democracia, y los resultados aquí obtenidos refuerzan la idea de que, incluso a nivel local, la competencia sigue siendo un pilar de la calidad democrática. Esto sugiere que las dinámicas competitivas observadas en provincias o estados también se reflejan en el ámbito municipal, reforzando la validez de las teorías que asocian la competencia electoral con niveles más altos de democracia.

Sin embargo, una discrepancia significativa con investigaciones previas se encuentra en la concentración de poder. A pesar de la alta competencia electoral, se observa una elevada concentración de poder en la mayoría de los municipios estudiados. Este hallazgo contrasta con la expectativa teórica de que una mayor competencia electoral debería conducir a una distribución más equitativa del poder, como sugieren modelos liberales de democracia (Held, 1987). Esta paradoja podría explicarse por la estructura institucional a nivel provincial, donde la normativa vigente, como el artículo 91 de la Constitución Provincial de Entre Ríos, garantiza la mayoría del Concejo Deliberante al partido ganador, lo que puede favorecer una concentración de poder aún en contextos de alta competencia.

Otra discrepancia encontrada se refiere al hallazgo de que el bipartidismo perjudica al Índice de Democracia Municipal en algunos municipios en el indicador de competencia electoral. En contraste con lo planteado por Lipset (1959), quien argumenta que el bipartidismo tiende a fomentar la estabilidad democrática al obligar a los partidos a moderar sus posiciones y a

buscar un apoyo más amplio en la sociedad. Según Lipset, este sistema puede contribuir a la cohesión social al evitar que los partidos se centren exclusivamente en intereses particulares. Sin embargo, en los municipios estudiados, el bipartidismo conduce a que los oficialismos obtengan mayores márgenes de votos, lo que lleva a que estos municipios puntúen más bajo en competencia electoral. Esto podría explicarse por las características locales, donde la alternancia entre dos partidos principales ha generado un equilibrio competitivo que reduce la diversidad de opciones electorales.

Si nos adentramos en la teoría de Álvarez et al. (1996), podemos ver que la democracia se define por la existencia de elecciones competitivas donde los perdedores tienen la posibilidad real de ganar el poder en futuras elecciones. El índice dicotómico de estos autores ha sido ampliamente utilizado para evaluar la democracia en diferentes contextos y se ha demostrado su validez en estudios subnacionales.

Sin embargo, una discrepancia significativa con el modelo de Álvarez et al. es que, siguiendo su teoría, la alta competencia electoral debería dispersar el poder y promover una mayor pluralidad en el gobierno local, los resultados indican una concentración de poder significativa en la mayoría de los municipios estudiados. La situación en Entre Ríos sugiere que factores institucionales, pueden estar favoreciendo la concentración de poder a pesar de la competencia electoral.

Estas disposiciones institucionales podrían considerarse un mecanismo que facilita la concentración de poder, limitando la representación plural y el reparto de poder. Norris (2008) plantea que las instituciones que fomentan el reparto de poder son cruciales para la estabilidad y calidad de la democracia. Según su análisis, las democracias que adoptan instituciones de reparto de poder, como sistemas electorales proporcionales, descentralización del poder y coaliciones de gobierno inclusivas, tienden a ser más estables y menos propensas a sufrir retrocesos democráticos. Este enfoque contrasta con las democracias mayoritarias, donde el poder suele concentrarse en un solo partido o grupo, lo que puede llevar a una mayor polarización y riesgo de autoritarismo.

Aunque la competencia electoral es un componente esencial de la democracia, no es suficiente por sí sola para garantizar un reparto equitativo del poder a nivel local. La estructura institucional, específicamente en el caso de Entre Ríos, juega un papel crucial en la perpetuación de la concentración de poder, incluso en contextos donde la competencia electoral es elevada. Esto subraya la importancia de considerar tanto el diseño institucional como la dinámica electoral para comprender y mejorar la calidad democrática en los municipios.

El futuro democrático no dependerá únicamente de la competencia electoral, sino de cómo cada municipio logre equilibrar poder y representación, construyendo un sistema donde la diversidad política no solo sea tolerada, sino celebrada como la base de un gobierno justo y equitativo.

Conclusión

El objetivo de esta investigación era describir el nivel de democracia de los municipios de la provincia de Entre Ríos para el periodo 2003-2023, a la que se definió y caracterizó a lo largo del trabajo desde una visión amplia con dos dimensiones, que se hicieron objetivos específicos de este trabajo. Estas dimensiones fueron: La competencia electoral y la concentración de poder.

En relación con el objetivo general: Se puede concluir que la mayoría de los municipios (10 de 17) están por encima del punto medio del IDM (0,5), por lo que presentan un nivel de democracia entre medio y elevado.

En relación con el objetivo específico 1: Se puede concluir que la gran mayoría de los municipios (16 de 17) están por encima del punto medio del indicador (0,5), por lo que presentan elevados niveles de competencia electoral.

En relación con el objetivo específico 2: Se puede concluir que la gran mayoría de los municipios (14 de 17) están por debajo del punto medio del indicador (0,5), por lo que tienden a una elevada concentración de poder.

El análisis de la competencia electoral y la concentración de poder en los gobiernos municipales se revela como esencial para comprender la salud de la democracia a nivel local y para identificar posibles desafíos en la consolidación de regímenes democráticos sólidos y participativos.

La competencia electoral en los municipios se erige como un indicador clave de la vitalidad democrática, ya que refleja la existencia de alternativas políticas y la posibilidad de que diversos actores compitan de manera justa y equitativa por el poder.

Por otro lado, describir la concentración de poder en los gobiernos municipales resulta crucial para identificar posibles riesgos para la democracia y promover la adopción de medidas que garanticen la separación de poderes y la rendición de cuentas en el ámbito local.

Como aporte práctico este estudio sobre la realidad política municipal contribuirá a brindar evidencias para fortalecer los cimientos de una democracia robusta y participativa en todos sus niveles. En cuanto al aporte metodológico de este trabajo, la adaptación del índice supera la mera dicotomía del indicador de Álvarez para lograr una nueva medida cardinal superadora que habilita a otro tipo de análisis cuantitativo.

Recomendaciones

Las recomendaciones que surgen de lo investigado se pueden hacer en dos direcciones: lo que se recomienda para futuras investigaciones y lo que se sugiere para la política como posibles vías para mejorar los niveles de democracia.

En cuanto a la primera dirección, es decir, las recomendaciones de carácter disciplinario, estas se basan en las falencias identificadas en la presente investigación. En primer lugar, una recomendación crucial para futuros estudios radica en abordar la principal limitación de esta investigación: el tamaño reducido de la muestra y la brevedad del período analizado. Sería altamente beneficioso para la capacidad de generalización de los resultados ampliar la muestra a un mayor número de municipios y extender el período de estudio hasta el año 1983, momento clave en la historia democrática de Argentina. Esto permitiría capturar un panorama más amplio y representativo de la evolución democrática a nivel municipal, reflejando cambios y continuidades en un contexto temporal más extenso.

Asimismo, se recomienda la incorporación de una mayor variedad de indicadores para medir tanto la competencia electoral como la concentración de

poder. Ampliar la gama de indicadores contribuiría a una evaluación más robusta y detallada del “nivel de democracia” en los municipios, permitiendo una comprensión más matizada de cómo estas dinámicas se manifiestan en diferentes contextos. Por ejemplo, incluir variables relacionadas con el control de los medios de comunicación, la influencia sobre otras instituciones, el acceso a la justicia, los partidos políticos, entre otras, podría ofrecer una visión más holística de la calidad democrática a nivel local.

Una recomendación adicional se refiere a la importancia de formular hipótesis al inicio de la investigación. Esta investigación de carácter descriptivo no incluyó hipótesis, pero sería interesante profundizar en niveles de abordaje explicativo o correlacional. En este sentido, se podría haber explorado la hipótesis de que un mayor nivel de urbanización se asocia con un mayor grado de democracia local en consonancia con lo que afirma Lipset (1959). Para aproximarnos a esta línea de pensamiento, se testeó la variable de urbanización en los municipios entrerrianos, obteniendo una correlación de Pearson de 0.329 (véase figura 5 en anexo). Este resultado sugiere una correlación moderada y positiva entre el nivel de urbanización y los indicadores de democracia en los municipios estudiados, lo que ofrece un apoyo preliminar, aunque no concluyente, a la hipótesis mencionada. Estos hallazgos subrayan la necesidad de futuras investigaciones que profundicen en la relación entre las variables que menciona Lipset y sus implicancias con la calidad democrática.

En cuanto a las recomendaciones políticas, se destaca la necesidad de abrir un debate más profundo sobre la concentración de poder, especialmente en lo que respecta al control legislativo en los municipios. Los resultados de este estudio han mostrado que este es uno de los aspectos más problemáticos en los contextos locales, lo que sugiere la urgencia de implementar reformas que promuevan un equilibrio de poder más saludable entre los diferentes órganos de gobierno.

En este sentido, una propuesta significativa podría ser la revisión de la Constitución Provincial de Entre Ríos, particularmente de los artículos 91 y 236, que garantizan la mayoría del Concejo Deliberante al partido ganador. Aunque esta disposición busca asegurar la gobernabilidad, también puede limitar la

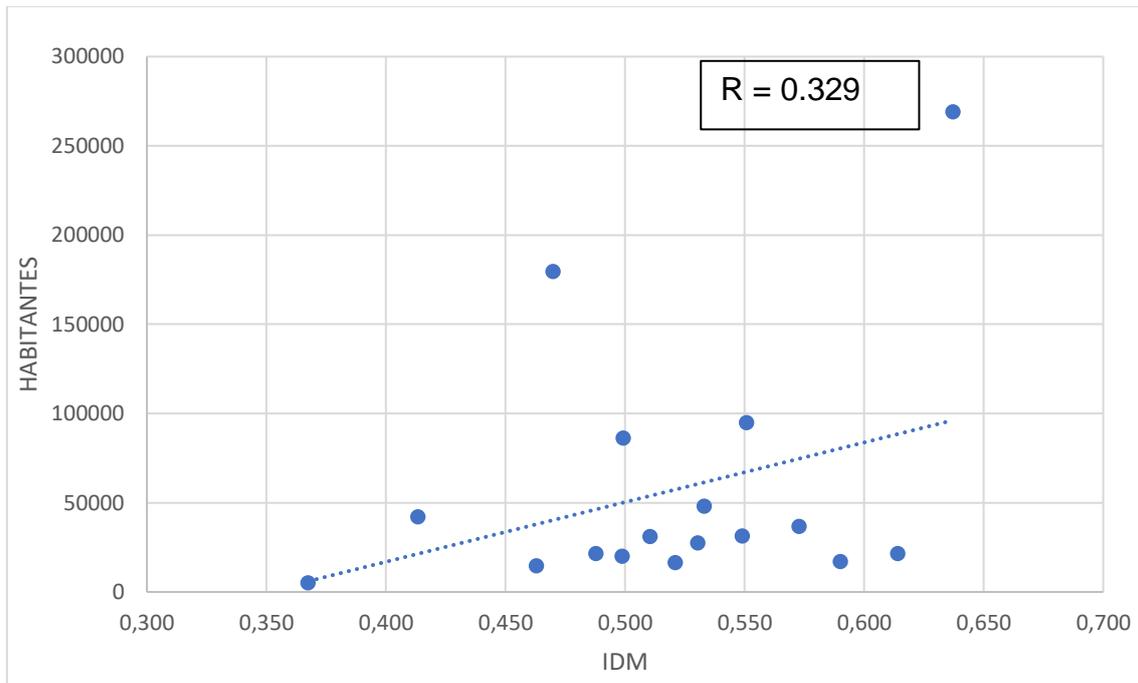
pluralidad y la representación efectiva de las minorías, concentrando el poder en una sola fuerza política. Revisar este artículo permitiría la posibilidad de establecer mecanismos más equitativos que favorezcan un balance de poder en el ámbito legislativo municipal, lo que podría resultar en una mayor democratización y en un sistema más inclusivo y representativo. Este debate es relevante para avanzar hacia un modelo de gobernanza local que refleje de manera más fiel la diversidad de opiniones y garantice una mayor participación de todos los sectores de la sociedad.

Limitaciones

La investigación enfrentó varias limitaciones que deben ser consideradas al interpretar los resultados. En primer lugar, el tamaño reducido de la muestra, que se limitó a 17 municipios de la provincia de Entre Ríos, además el período seleccionado para el análisis fue relativamente breve, lo que impidió captar la evolución de las dinámicas democráticas a lo largo del tiempo, particularmente en relación con el proceso de democratización iniciado en 1983. Además, la imposibilidad de incorporar una mayor variedad de indicadores limitó la profundidad del análisis. La inclusión de más variables podría haber permitido una evaluación más completa del nivel de democracia en los municipios estudiados, proporcionando una visión más matizada de las dinámicas políticas locales. Por último, se enfrentaron limitaciones con respecto al corpus teórico, dado que la mayoría de teoría sobre la democracia es respecto a los niveles nacionales, sería relevante que se elabore más teoría propiamente sobre la democracia en escala local

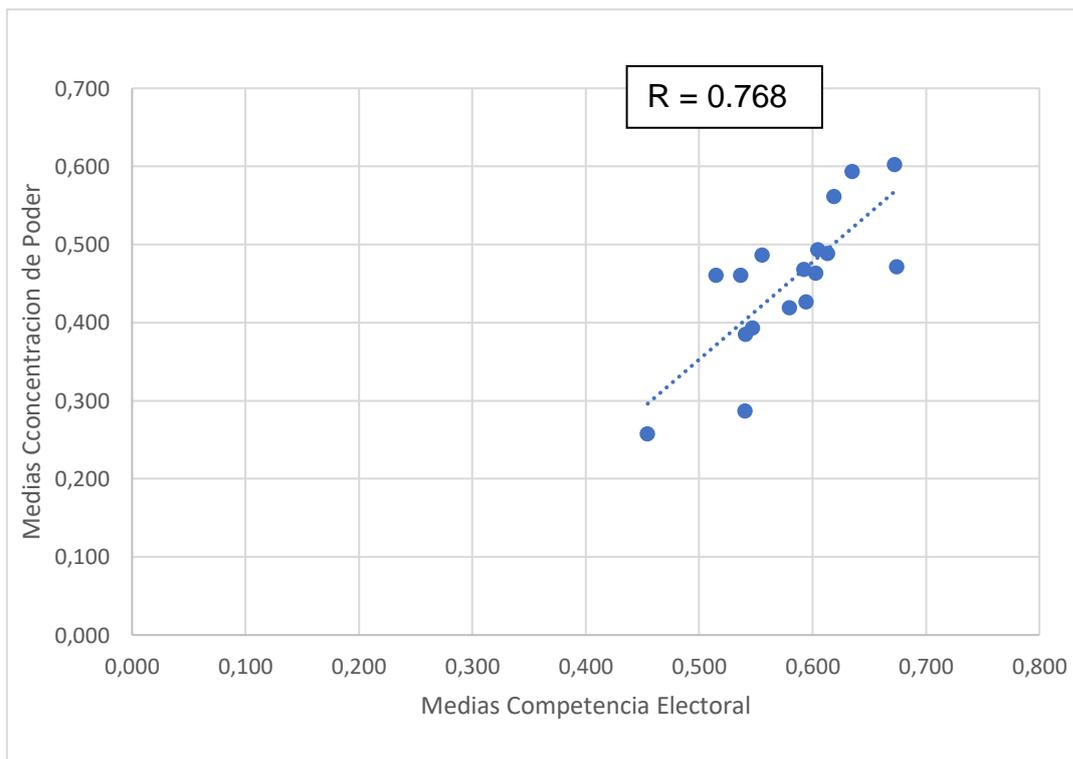
Anexo

Figura 5. Dispersión de variables. IDM – Población de los municipios cabecera de departamento en 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos de INDEC

Figura 6. Dispersión de Variables entre Competencia electoral y Concentración de poder



Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Correlación indicadores con el IDM

Indicador	Correlación con el IDM
Competencia Ejecutiva	0,9031
Competencia Legislativa	0,9027
Control de Sucesión	0,9349
Control Legislativo	0,3544

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11. Matriz de correlación de los indicadores

INDICADORES	Competencia Ejecutiva	Competencia Legislativa	Control de Sucesión	Control Legislativo
Competencia Ejecutiva	1,0000			
Competencia Legislativa	0,9920	1,0000		
Control de Sucesión	0,7812	0,7973	1,0000	
Control Legislativo	0,2661	0,1652	0,1407	1,0000

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12. Competencia Ejecutiva por año y ciudad

CIUDAD	AÑO					
	2003	2007	2011	2015	2019	2023
COLÓN	0,692	0,595	0,693	0,54	0,582	0,498
C. D. URUGUAY	0,627	0,511	0,567	0,555	0,569	0,619
CONCORDIA	0,576	0,514	0,42	0,601	0,475	0,669
DIAMANTE	0,617	0,432	0,582	0,641	0,875	0,631
FEDERACIÓN	0,594	0,511	0,596	0,438	0,516	0,543
FEDERAL	0,513	0,458	0,486	0,553	0,383	0,629
FELICIANO	0,605	0,469	0,596	0,48	0,468	0,545
GUALEGUAY	0,681	0,609	0,561	0,671	0,455	0,603
GUALEGUAYCHÚ	0,727	0,654	0,59	0,649	0,382	0,659
LA PAZ	0,583	0,756	0,54	0,597	0,495	0,549
NOGOYÁ	0,649	0,533	0,574	0,644	0,458	0,629
PARANÁ	0,694	0,623	0,684	0,707	0,661	0,646
V. PARANACITO	0,499	0,47	0,5	0,419	0,275	0,552
SAN SALVADOR	0,74	0,449	0,685	0,431	0,376	0,659
R. DEL TALA	0,739	0,295	0,35	0,578	0,694	0,952
VICTORIA	0,751	0,543	0,702	0,603	0,509	0,892
VILLAGUAY	0,671	0,511	0,403	0,549	0,461	0,6

Fuente: Elaboración propia con datos de la Justicia Nacional Electoral

Tabla 13. Competencia Legislativa por año y ciudad

CIUDAD	AÑO					
	2003	2007	2011	2015	2019	2023
COLÓN	0,711	0,603	0,691	0,56	0,584	0,509
C. D. URUGUAY	0,632	0,523	0,576	0,574	0,575	0,628
CONCORDIA	0,599	0,521	0,436	0,606	0,478	0,668
DIAMANTE	0,633	0,473	0,587	0,647	0,866	0,636
FEDERACIÓN	0,593	0,513	0,594	0,459	0,528	0,557
FEDERAL	0,522	0,501	0,534	0,578	0,392	0,631
FELICIANO	0,624	0,492	0,59	0,527	0,536	0,559
GUALEGUAY	0,698	0,615	0,576	0,677	0,469	0,619
GUALEGUAYCHÚ	0,734	0,658	0,596	0,658	0,388	0,664
LA PAZ	0,601	0,759	0,573	0,604	0,516	0,557
NOGOYÁ	0,667	0,562	0,585	0,677	0,491	0,641
PARANÁ	0,694	0,636	0,686	0,712	0,672	0,652
V. PARANACITO	///	///	0,546	0,432	0,294	0,559
SAN SALVADOR	0,733	0,466	0,685	0,382	0,391	0,67
R. DEL TALA	0,88	0,328	0,376	0,582	0,702	0,951
VICTORIA	0,758	0,578	0,703	0,62	0,551	0,882
VILLAGUAY	0,685	0,521	0,425	0,57	0,467	0,62

Fuente: Elaboración propia con datos de la Justicia Nacional Electoral

Tabla 14. Control de Sucesión por año y ciudad

CIUDAD	AÑO					
	2003	2007	2011	2015	2019	2023
COLÓN	1	0	1	0	1	0
C. D. URUGUAY	0,5	0	0,5	0,5	0,5	0,5
CONCORDIA	0,5	0,5	0	0,5	0	1
DIAMANTE	1	0	0,5	1	1	1
FEDERACIÓN	1	0	1	0	1	0
FEDERAL	0,5	0	0,5	1	0	1
FELICIANO	1	0	0,5	0	0,5	0
GUALEGUAY	1	0,5	0	1	0,5	0
GUALEGUAYCHÚ	1	1	0	0,5	0	1
LA PAZ	1	0	0	1	0	0,5
NOGOYÁ	1	0	0,5	1	0	0,5
PARANÁ	1	0,5	0,5	1	1	0,5
V. PARANACITO	0	0	0	0,5	0	0,5
SAN SALVADOR	1	0	1	0	0,5	1
R. DEL TALA	1	0	0,5	1	1	1
VICTORIA	1	0	0	1	0	1
VILLAGUAY	1	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Justicia Nacional Electoral

Tabla 15. Control de Legislatura por año y ciudad

CIUDAD	AÑO					
	2003	2007	2011	2015	2019	2023
COLÓN	0,4	0,7	0,455	0,455	0,455	0,455
C. D. URUGUAY	0,417	0,417	0,308	0,462	0,462	0,462
CONCORDIA	0,417	0,334	0,154	0,462	0,385	0,462
DIAMANTE	0,4	0,4	0,455	0,455	0,455	0,455
FEDERACIÓN	0,4	0,4	0,455	0,364	0,455	0,455
FEDERAL	0,4	0,4	0,455	0,455	0,364	0,455
FELICIANO	0,4	0,4	0,455	0,455	0,455	0,455
GUALEGUAY	0,417	0,417	0,455	0,364	0,455	0,455
GUALEGUAYCHÚ	0,417	0,417	0,385	0,417	0,308	0,417
LA PAZ	0,4	0,4	0,455	0,455	0,455	0,455
NOGOYÁ	0,4	0,4	0,455	0,455	0,455	0,455
PARANÁ	0,429	0,429	0,467	0,467	0,467	0,467
V. PARANACITO	///	///	0,429	0,429	0,286	0,429
SAN SALVADOR	0,3	0,4	0,455	0,455	0,273	0,455
R. DEL TALA	0,4	0,2	0,273	0,455	0,455	0,455
VICTORIA	0,417	0,417	0,455	0,455	0,455	0,455
VILLAGUAY	0,4	0,4	0,273	0,455	0,455	0,455

Fuente: Elaboración propia con datos de la Justicia Nacional Electoral

Referencias

- Alvarez, M., Cheibub, J. A., Limongi, F., & Przeworski, A. (1996). Classifying political regimes. *Studies in Comparative International Development*, Vol 31, No. 2, 3-36.
- Amaral, S., & Strockes, S. C. (2005). *Democracia local : clientelismo, capital social e innovación política en la Argentina*. Buenos Aires: Eduntref.
- Arlettaz, M. (2020). *Todos unidos triunfaremos. Cambios (¿y continuidades?) en el sistema de partidos entrerriano, 1983 – 2019*.
- Azcarrunz Mendinaceli, J., & Salas Piludo, M. P. (2017). *La calidad de la democracia subnacional en Bolivia: aportes para el debate latinoamericano*. .
- Behrend, J., & Whitehead, L. (2017). "Prácticas iliberales y antidemocráticas a nivel subnacional". *Colombia Internacional* 91.
- Besley, T., & Robin, B. (2002). "The Political Economy of Government Responsiveness: Theory and Evidence from India.". *Quarterly Journal of Economics* .
- Carias, A. B. (2001). La opción entre Democracia y Autoritarismo.
- Chavez, R. B. (2003). "The Construction of the Rule of Law in Argentina: A Tale of Two Provinces". *Comparative Politics* 35.
- Dahl, R. (1971). *Polyarchy. participation and opposition*. New Haven:Yale University Press.
- Durazno Hermann, J. (2010). Neo-Patrimonialism and Subnational Authoritarianism in Mexico. The Case of Oaxaca. *Journal of Politics in Latin America*, 2, 2, 85-112.
- Feidenberg, F., & Suarez-Cao, J. (2014). *Territorio y poder: nuevos actores y competencia política en los sistemas de partidos multinivel en América Latina*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

- Fernandez, E. (2015). *Sistemas de partidos y sistemas electorales subnacionales en la República Argentina. Un estudio comparado sobre la transformación de la competencia partidaria en tres casos provinciales: Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe (1983-2011)*.
- Fox, J. (1994). Latin America Emergin local Politics. *Journal of democracy*, 5 (2).
- Galeano, F. (2018). *Democracia Municipal en la provincia de Salta (1987-2015)*.
- Gastil, R. (1990). The Comparative Survey of Freedom: Experiences and Suggestions. *Studies in Comparative International Development Spring 1990, Vol. 25, no. 1*, 25-50.
- Gervasoni, C. (2009). ¿Cuán Democráticas son las Provincias Argentinas? Estrategias objetivas y subjetivas de ingerencia descriptiva. *Boletín de política comparada. Edición N 1*, 25-40.
- Gervasoni, C. (2010). "A rentier theory of subnational regimes: fiscal federalism, democracy, and authoritarianism in the Argentine provinces. *World Politics* , 302 - 340.
- Gervasoni, C. (2018). *Hybrid Regimes Within Democracies: Fiscal Federalism and Subnational*. Cambridge University Press.
- Gervasoni, C. (s.f.). Democracia y autoritarismo en las provincias argentinas. *Aportes para el debate*, 101-116.
- Griffin, J. (2006). "Electoral Competition and Democratic Responsiveness: A Defense of the Marginality Hypothesis.". *Journal of Politics* 68.
- Held, D. (1987). *Models of Democracy*. Stanford: Stanford University Press.
- Hobolt, S., & Robert, K. (2008). "Government Responsiveness and Political Competition in Comparative Perspective.". *Comparative Political Studies* 41.
- Hoyos, I. M. (2003). Competencia y competitividad electoral: dos conceptos clave de la transición democrática. *Polis. Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial N° 1*, 27-48.

- Huntington, S. (1994). *La Tercera ola. La democratización a finales de Siglo XX*. Paidós Iberica.
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. (2022). *El estado de la democracia en el mundo 2022*. Estocolmo: IDEA Internacional.
- Kenneth, B., & Lennox, R. (1991). Conventional Wisdom on Measurement: . *Psychological Bulletin* 110.
- Levitsky, S., & Way, L. (2010). *Competitive Authoritarianism: Hybrid Regimes after the Cold War*. Cambridge University Press.
- Levitsky, S., & Ziblatt, D. (2018). *¿Cómo mueren las democracias?* Titivillus.
- Linz, J. J. (1994). Presidential or parliamentary democracy: Does it make a difference? In *The failure of presidential democracy. Comparative Perspectives Vol 1*.
- Lipset, S. M. (1959). Some social requisites of democracy: Economic development and political legitimacy. *American Political Science Review Vol 53*, 69-105.
- Montesquieu, C. (1777). *El espíritu de las leyes (ed)*.
- Norris, P. (2008). *Driving Democracy: Do Power-Sharing Institutions Work?* Cambridge: Cambridge University Press.
- O'Donnell, G. (1993). "Estado, democratización y ciudadanía". *Nueva sociedad* 128.
- Przeworski, A. (1991). *Democracy and the Market: Political and Economic Reforms* . Cambridge: Cambridge University Press.
- Rustow, D. A. (1970). Transitions to Democracy: Toward a Dynamic Model. *Comparative Politics* , 337-363.
- Sartori, G. (1976). *Parties and Party System - A Framework for Analysis*. Cambridge University Press.

Schiumerini, L., & Page, M. (2012). El efecto "cancha inclinada" ventajas del oficialismo en la política de las provincias argentinas. *Documento de políticas públicas*.

Serrafero, M. D. (2015). El control de la sucesión: reelección y limitaciones de elección presidencial por parentesco en América Latina. *REVISTA DE ESTUDOS E PESQUISAS SOBRE AS AMÉRICAS V9 N1*, 81-103.

Sznek, G. (2015). *Los rasgos autoritarios del Conurbano Bonaerense: una explicación rentista de las variaciones democráticas a nivel municipal*.

Tocqueville, A. d. (1984). *La democracia en America (ed)*. Madrid: SARPE.

Fuentes Jurídicas

CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (2008). Paraná, Imprenta Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

CONSTITUCIÓN DE LA NACION ARGENTINA (1994). Buenos Aires

Ley Orgánica de los Municipios de Entre Ríos N° 10027. Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Paraná, Entre Ríos. 10 de mayo de 2011

Ley Provincial Electoral Entre Ríos N° 2988 (y modificatorias). Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Paraná, Entre Ríos. 9 de agosto de 1934

Ley Provincial N° 9728. Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Paraná, Entre Ríos. 2006